

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Gobierno digital y acceso a la información pública en la Municipalidad Provincial de San Martín, 2020

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

García Estrella, Cristian Wérner (ORCID: 0000-0002-5687-8694)

ASESOR:

Mtr. Encomenderos Bancallán, Ivo Martín (ORCID: 0000-0001-5490-0547)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

TARAPOTO – PERÚ 2021

Dedicatoria

A Reina, mi amada esposa y a mis hijas Amira, Daniela y Krizia, ellas son mi oración hecha bendición.

Cristian

Agradecimiento

A los servidores y funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Martín, por su tiempo y dedicación al servicio de nuestra provincia. Al Mtr. Ivo Martín Encomenderos Bancallán por sus enseñanzas para concluir con esta etapa académica.

El autor

Índice de contenidos

| Car | rátula | i |
|------|---|-------|
| Dec | dicatoria | ii |
| Agr | adecimiento | iii |
| Índi | ice de contenidos | iv |
| Índi | ice de tablas | V |
| Índi | ice de figuras | vi |
| Res | sumen | . vii |
| Abs | stract | viii |
| I. | INTRODUCCIÓN | 1 |
| II. | MARCO TEÓRICO | 6 |
| III. | METODOLOGÍA | 16 |
| 3.1 | .Tipo y diseño de investigación | 16 |
| 3.2 | . Variables y operacionalización | 17 |
| 3.3 | . Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis | 19 |
| 3.4 | .Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad | 20 |
| 3.5 | . Procedimientos | 22 |
| 3.6 | .Métodos de análisis de datos | 22 |
| 3.7 | . Aspectos éticos | 22 |
| IV. | RESULTADOS | 23 |
| ٧. | DISCUSIÓN | 28 |
| VI. | CONCLUSIONES | 35 |
| VII. | RECOMENDACIONES | 36 |
| RE | FERENCIAS | 37 |
| ΔΝ | FYOS | 43 |

Índice de tablas

| Tabla 1. Estado del gobierno digital en la MPSM | 23 |
|---|----|
| Tabla 2. Nivel de acceso a la información pública en la MPSM | 24 |
| Tabla 3. Relaciones entre las dimensiones del gobierno digital y el AIP | 25 |
| Tabla 4. Prueba de normalidad | 26 |
| Tabla 5. Correlación entre el gobierno digital y el AIP | 26 |

Índice de figuras

| Figura 1. | . Diseño de la investigación | 16 |
|-----------|------------------------------|----|
|-----------|------------------------------|----|

Resumen

El presente estudio tuvo como objetivo determinar la relación entre el gobierno digital y el acceso a la información pública en la Municipalidad Provincial de San Martín, 2020, el cual fue una investigación básica, de diseño no experimental, con corte transversal, descriptivo correlacional, con una población de 471 servidores y una muestra de 80, en el cual se aplicó un muestreo intencionado a 37 servidores, dónde se aplicó una encuesta a través del uso de un cuestionario. Los resultados evidencian que el estado del gobierno digital es malo en 18.92%, regular en 51.35% y bueno en 29.73%. Además, el nivel del AIP es bajo en 18.92%, medio en 51.35% y alto en 29.73%. Luego, en cuanto a las dimensiones del gobierno digital que poseen menor relación con el AIP fueron las de identidad digital con un valor de 0.272, interoperabilidad con un valor de 0.316 y gobernanza de datos con un valor de 0.389, finalmente, el estudio concluyó que existe una correlación positiva moderada entre el gobierno digital y el acceso a la información pública en la Municipalidad Provincial de San Martín, 2020.

Palabras clave: Gobernanza de datos, gobierno digital, información pública, interoperabilidad, servicios digitales

Abstract

The present study aimed to determine the relationship between digital government and access to public information in the Provincial Municipality of San Martín, 2020, which was a basic research, non-experimental design, cross-sectional, descriptive correlation, with a population of 471 servers and a sample of 80, in which an intentional sampling was applied to 37 servers, where a survey was applied through the use of a questionnaire. The results show that the state of digital government is bad at 18.92%, regular at 51.35% and good at 29.73%. Also, the AIP level is low at 18.92%, medium at 51.35% and high at 29.73%. Then, regarding the dimensions of digital government that have the least relationship with the AIP were those of digital identity with a value of 0.272, interoperability with a value of 0.316 and data governance with a value of 0.389, finally, the study concluded that there is a moderate positive correlation between digital government and access to public information in the Provincial Municipality of San Martín, 2020.

Keywords: Data governance, digital government, public information, interoperability, digital services

I. INTRODUCCIÓN

A nivel internacional, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en su reporte sobre datos abiertos gubernamentales establece que estos pueden mejorar la vida de los ciudadanos (Ubaldi y Rivera, 2018), los datos abiertos constituyen una fuente de acceso a la información pública (AIP). Ésta se aplica en la mayoría de los países de Latinoamérica que poseen el marco legal de la misma (OCDE, 2015), siendo un derecho fundamental de la persona. Actualmente Brasil, Chile, México y Uruguay poseen más estándares de AIP (OECD, 2018). A su vez, la CAF, OCDE y países latinoamericanos analizaron el Estado de los gobiernos digitales en la región, en el cual coincidieron que es necesario la implementación de instrumentos para la aplicación de la estrategia digital en los niveles de gobierno, la atención a la interoperabilidad e integración de datos con el fin de mejorar el AIP, el uso de tecnologías digitales y la digitalización de procedimientos (CAF, 2020)

La OCDE, en su publicación sobre Gobernanza Pública, recomienda al Perú mejorar las políticas de AIP. Además, la implementación de gobierno abierto en los tres niveles de gobierno encuentra serios inconvenientes por la falta de sanciones y autoridades dedicadas a garantizar el AIP como parte de la implementación del gobierno abierto (OCDE, 2016). En el año 2018 se promulgó la Ley de Gobierno digital (Ley N° 1421, 2018), su desarrollo fue declarado interés nacional con enfoque territorial (D.S. 118-2018-PCM, 2 018). La PCM a través de la SEGDI es el órgano rector en gobierno digital, el mismo año, la PCM, mediante resolución ministerial, dispone la creación de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (D.S. 033-2018-PCM, 2018) y del Comité de Gobierno digital en todas las entidades del Estado (R.M. 119-2018-PCM, 2018) con el fin de liderar las estrategias para la mejora de los servicios digitales a los ciudadanos. Son pocas las municipalidades que han implementado dicho comité. También, el año 2019 se aprueba el TUO de la ley de transparencia y AIP, donde se establece que de acuerdo a la constitución política que los peruanos tenemos derecho a solicitar información de las entidades del Estado. Esta puede ser entregada en formatos digitales siempre y cuando la entidad lo tenga disponible y puede ser atendida en un máximo de diez días hábiles (D.S. 021-2019-JUS, 2019, art. 11). Existen servicios digitales desde su diseño, en pocas municipalidades, los cuales han tenido que ser agilizados en su implementación debido a la pandemia, sin embargo, se encuentran en procesos de adaptación en términos de interoperabilidad y arquitectura digital. Según la OCDE la digitalización se ha convertido en un problema creciente para el Estado Peruano, completar un procedimiento en Perú requiere un promedio de 8,6 horas, solo el 29% de los peruanos finalizan sus transacciones en una sola visita, el 41% requieren tres o más interacciones y solo el 17% de los procedimientos se consideran fáciles, lo que significa que se pueden completar en una visita. y en menos de dos horas (Roseth et al., 2018).

En la región San Martín y provincia del mismo nombre, con la aplicación de la ley de gobierno digital, sus decretos de urgencia y resoluciones ministeriales, la Municipalidad Provincial de San Martín (MPSM) ofrece el AIP a través de su portal de transparencia, el cual promueve la participación ciudadana (Lee-Geiller & Lee 2019), este contiene un formulario único de solicitud de información, asimismo posee los servicios de mesa de partes virtual, Sistema de Trámite Documentario, Aplicación móvil del Sistema de Trámite Documentario, Sistema Integrado de Administración Financiera, Sistema Informático de Administración Tributaria, Sistema de Habilitación Vehicular, Sistema para el Planeamiento Operativo Institucional, Sistema de Logística, Sistema de Planillas y Recursos Humanos, Sistema de Tesorería y Contabilidad, Sistema de Vacaciones Útiles, Sistema de OMAPED, Sistema Transaccional y Módulo de Inteligencia de Negocios para la Biblioteca Municipal, Sistema ITSE, Sistema RUOS, Sistema de Control Inscritos al Aerotón, Sistema de Inscripción Concurso Plaza Mayor, Sistema de Inscripción Escuela Deportiva Municipal, Sistema de Licencias de Funcionamiento, Sistema Planillas de Obreros Eventuales, Sistema Integral de Registro Civil, Aplicación Móvil de Taxi Seguro, Aplicación Móvil de Alerta PNP, entre otros (MPSM, 2017), con los cuales esta unidad ejecutora del Estado, aplica tecnologías digitales en el marco del gobierno digital. Sin embargo, aunque se han desarrollado sistemas de información que fortalecen la administración pública, el gobierno digital en la Municipalidad se encuentra en su etapa inicial.

Una de las causas que definen la realidad problemática para esta investigación es la inadecuada integración de los sistemas informáticos que ofrecen servicios de AIP, debido a que cada plataforma informática se desarrolla de manera independiente en su arquitectura y en su implementación, aunque la MPSM posee gran dotación de TIC en todas sus áreas, cabe mencionar que estos sistemas todavía poseen poca interoperabilidad para manejar aspectos como una sola información para cada ciudadano que desea acceder los servicios digitales. También, existen procedimientos tradicionales de presentación y requerimientos de información en la municipalidad tales como la solicitud de información, requerimiento de licencia municipal, requerimiento de licencia de edificaciones, rendición de cuentas, aunque la municipalidad presente sus rendiciones de manera periódica, entre otras informaciones en sus canales oficiales como son las redes sociales y página web. El proceso de requerir información o servicio a la municipalidad debería ser de manera transparente, aunque se ha habilitado una mesa de partes virtual. Hay poblaciones que, por su inadecuada conectividad, todavía recurre a la Municipalidad para solicitar información.

Estas causas conllevan a las siguientes consecuencias: se produce la ineficiente consolidación de la información generando duplicidad en los procedimientos y trámites que desarrollan los ciudadanos en la MPSM y que genera una defectuosa calidad de los servicios prestados a la población, debido a la inadecuada integración de los sistemas informáticos que ofrecen servicios de AIP. Además, la existencia de procedimientos tradicionales de presentación y requerimientos de información en la municipalidad genera en la ciudadanía y en las empresas privadas pérdida de tiempo y flujos innecesarios de procesos en los trámites municipales, disminuyendo la calidad de la atención a la población y generando brechas en las relaciones con la ciudadanía y la empresa privada. De esta manera, la investigación tiene por objetivo determinar

la relación entre el gobierno digital y el acceso a la información pública en la Municipalidad Provincial de San Martín en el año 2020.

En base a la realidad problemática es necesario formular el problema general. ¿Cuál es la relación entre el gobierno digital y el acceso a la información pública en la Municipalidad Provincial de San Martín, 2020? Como problemas específicos: ¿Cuál es el estado del gobierno digital en la Municipalidad Provincial de San Martín?, ¿Cuál es el nivel de acceso a la información pública en la Municipalidad Provincial de San Martín? y ¿Cuáles son las dimensiones del gobierno digital que poseen menor relación con el acceso a la información pública en la Municipalidad Provincial de San Martín?

Esta investigación tiene como justificación teórica, brindar información actualizada de la relación entre el gobierno digital en el AIP, dado que existe solo algunas investigaciones sobre este tema en nuestro país y en el contexto latinoamericano actual. Este aporte teórico contribuyó al desarrollo de nuevas investigaciones sobre esta problemática. Como justificación práctica, los resultados y conclusiones permitieron brindar información para generar una eficiente gestión del AIP, acceso a los servicios digitales, la gobernanza de los datos y los procesos de interoperabilidad, dentro del marco del gobierno digital en la MPSM. Como justificación metodológica se considera que la estrategia de trabajo utilizada, permitió determinar la relación entre el gobierno digital y el AIP en la MPSM, con comprobación de la relación existente entre las variables y sus dimensiones. El estudio permitió recopilar información de la población en un momento determinado y posee un enfoque cuantitativo. Como justificación social, la investigación permitió a la MPSM, conocer el estado situacional de la gobernanza digital, dentro de su jurisdicción, en función del acceso a la información pública. Además, le permitirá tomar las acciones correspondientes a fin de mejorar su relación con los ciudadanos y que repercuta en el mejoramiento de su gestión municipal, finalmente como justificación por conveniencia, la universidad debe relacionarse con la sociedad, esta relación se fortalece cuando se desarrollan alianzas con las instituciones del Estado. Para concluir, se determinó la relación entre el gobierno digital y el AIP con la finalidad de establecer un referente para mejorar los procesos estratégicos de gobernanza digital dentro de la MPSM.

El objetivo general de la investigación fue determinar la relación entre el gobierno digital y el acceso a la información pública en la Municipalidad Provincial de San Martín, 2020. Como específicos: Evaluar el estado del gobierno digital en la Municipalidad Provincial de San Martín en el año 2020, evaluar el nivel de acceso a la información pública en la Municipalidad Provincial de San Martín en el año 2020 y medir las dimensiones del gobierno digital que poseen menor relación con el acceso a la información pública en la Municipalidad Provincial de San Martín en el año 2020

Como hipótesis general: H_i: Existe relación entre el gobierno digital y el acceso a la información pública en la Municipalidad Provincial de San Martín, 2020. Como específicas: H₁: El estado del gobierno digital en la Municipalidad Provincial de San Martín en el año 2020 es regular H₂: El nivel de acceso a la información pública en la Municipalidad Provincial de San Martín en el año 2020 es medio e H₃: Las dimensiones del gobierno digital que poseen menor relación con el acceso a la información pública en la Municipalidad Provincial de San Martín en el año 2020, son la identidad digital, la interoperabilidad y la gobernanza de datos.

II. MARCO TEÓRICO

Respecto a estas variables de investigación se han realizado investigaciones en diferentes ámbitos. Tal es el caso de Borges, E., Martínez-Ávila, D., y Mello, M. (2020). Las limitaciones de la Ley de Acceso a la Información en Brasil: reflexiones teóricas en el ámbito de la ciencia de la información (artículo científico). Universidade Estadual Paulista Júlio de Mesquita Filho, São Paulo, Brasil. Realizaron un estudio básico no experimental, con una población 310 órganos del Gobierno Federal, muestra de 145 órganos, dónde se aplicó una encuesta a través de un cuestionario, el estudio concluyó con que la información ofrecida en su portal institucional no satisface el adecuado acceso de la información, aunque sea un derecho fundamental todavía presenta problemas en la práctica y que este se hace efectivo cuando hay apropiación de la información. Otro trabajo previo internacional, los que proponen Przeybilovicz, E., Cunha, M. y De Souza, F. (2018), O uso da tecnologia da informação e comunicação para caracterizar os municípios: quem são e o que precisam para desenvolver ações de governo eletrônico e smart city. (artículo científico). Fundación Getulio Vargas, Río de Janeiro, Brasil. Investigación básica, con un estudio cuantitativo, de diseño no experimental con una población de 5570 municipios brasileños, dónde se aplicó el método de análisis documental, cuyos resultados permitieron identificar 4 clúster de las TIC: Ciudadano Sin Tecnología, Atención al ciudadano, Atención a la legislación y TIC disponibles que permiten generar iniciativas de un gobierno electrónico, analizados en 4 dimensiones como son: infraestructura de conexión, servicios electrónicos y de comunicación con el ciudadano, inclusión digital y transparencia electrónica; esta concluye que las directrices fundamentales para generar prácticas de Gobernanza de TIC en los gobiernos municipales son: la participación de los ciudadanos, la mejora de la gestión interna e integración con socios y proveedores, que los gobiernos locales definen sus políticas públicas. Además, las TIC pueden potenciar económicamente, crear mayor competitividad, y generar oportunidades de negocio e innovación, influenciando en el desarrollo económico del municipio y transformar la vida y la forma de trabajo de una municipalidad de manera significativa. Otro trabajo previo internacional es el que desarrolla Soto, M. (2017). El rol del gobierno electrónico en el derecho a la información. El derecho de acceso a la información pública y las tecnologías de información en Chile (Tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España. Realizó un estudio básico cualitativo, de diseño no experimental, de tipo exploratorio, utilizó la técnica del análisis documental y se concluyó que el AIP es una categoría del derecho a la información, además el gobierno electrónico es un entorno para ejercer el mismo y que Chile necesita un esfuerzo político para considerar a la inclusión digital como política pública.

Otro trabajo previo internacional fue el que presenta Argüelles, M. (2016), Retos de la legislación informática en México. (artículo científico). Instituto Tecnológico de Zacatecas, Zacatecas, México. Realizó un estudio básico no experimental, con una población y muestra de 29 artículos de su constitución política, dónde se aplicó el análisis documental a través de una guía. Esta investigación concluyó que es un reto importante para el gobierno aumentar las facilidades a los ciudadanos para el uso de TIC que beneficien los servicios gubernamentales como el acceso a la información. Otro trabajo previo internacional es el que desarrolla Luna-Reyes, L. & Gil-García, J. (2014). Digital government transformation and internet portals: The co-evolution of technology, organizations, and institutions (artículo científico). Universidad de las Americas Puebla, Puebla, México. Realizaron un estudio básico no experimental, con una población y muestra de 10 personas a cargo del portal web, se usó el análisis documental y de la entrevista, a través de una guía y un cuestionario, se concluyó que el trato personalizado en la interacción humana y la integración del equipo de trabajo dan mayor flexibilidad en el AIP para generar mayores beneficios y minimización de los costos operativos para generar mejores servicios a los ciudadanos, vistas mejoradas para la presentación de la información, eficiencia en los procesos y otros servicios adicionales en el portal web del Gobierno del Estado de Puebla. Otro trabajo previo fue el que desarrolla Sandoval-Almazan, R. & Gil-García, J. (2012). Are government internet portals evolving towards more interaction, participation, and collaboration? Revisiting the rhetoric of e-government among municipalities (artículo científico). Universidad Autónoma del Estado de México, México D.F.,

México. Realizaron un estudio básico no experimental, con una población de 2400 municipios locales del Estado de México, la muestra fue de 108 municipalidades, se utilizó la encuesta y la entrevista, a través de un cuestionario y una guía a 59 municipios locales, en esta investigación se concluyó que los portales de web de los municipios son la principal fuente de información pública y que puede llegar a ser un componente central para su intercambio.

Como trabajo previo nacional tenemos el que desarrolló Ramírez, K (2017). Las tecnologías de la información y comunicación y la transparencia al acceso de la información pública, en los portales del gobierno regional de Ucayali, en el año 2015. Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa, Perú. Realizó una investigación básica, no experimental, con diseño transeccional-correlacional, se utilizaron dos poblaciones en el presente estudio. En primer lugar con una población de 84,361 ciudadanos de la Región Ucayali, muestra de 118 ciudadanos, en segundo lugar con una población 13,236 trabajadores del Gobierno Regional de Ucayali, muestra de 118 trabajadores, se utilizó una encuesta a través de un cuestionario en ambas poblaciones, se concluyó que la correlación es positiva baja 0.257 y significativa 0.005, además existe una correlación positiva baja y significativa entre TIC con la transparencia al acceso de la información pública. Otro trabajo previo nacional es el que desarrolló Pérez, E. (2015). Gobierno electrónico abierto y el acceso a la información pública del Distrito de Miraflores, 2015. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo, Lima, Perú. Realizó un estudio básico no experimental, con una población de 130,942 ciudadanos, se utilizó una encuesta a través de un cuestionario. Se concluyó que no existe relación significativa entre las variables de esta investigación en la Municipalidad Distrital de Miraflores en 2015, ya que la significancia bilateral fue de 0,051. Otro trabajo previo es el que desarrolló Apaéstegui, M. y Ynchicsana, M. (2014). Gobierno electrónico y su relación con el acceso a la información pública de la población del distrito de Miraflores -Lima, 2014. (Tesis de maestría). Realizó un estudio básico no experimental, la población fue de 57,226 ciudadanos, con una muestra de 170, se utilizó una

encuesta a través de un cuestionario. Se concluyó que existe relación entre las variables de esta investigación.

Las teorías que sostienen a esta investigación se centran en las variables de estudio, con respecto a la variable de Gobierno Digital se detalla lo siguiente:

Gobierno Digital. Es el uso de tecnologías digitales como una estrategia integral de la modernización de los gobiernos para generar valor público (Mergel, Edelmann & Haug, 2019). Este constituye un ecosistema compuesto por gobierno, empresas y ciudadanos que producen y acceden a datos, servicios y contenido a través de interacciones con el gobierno (OECD, 2014). A su vez, es un elemento básico de la transformación del sector público y representa el cambio de paradigma del gobierno electrónico hacia el gobierno digital (OECD & BID, 2016). Para Lee y Porumbescu (2019), el gobierno digital provee una oportunidad para grandes desafíos para mejorar los servicios digitales en las entidades públicas. Este proceso también trae la posibilidad de generar desigualdad debido a que existen tecnologías que están habilitadas para otro tipo de generación de contenido, por ejemplo, para la generación de contenido en caracteres braille, entre otros tipos de lenguajes alternos a los convencionales. Por esta razón, la adaptación a los entornos digitales puede generar inconvenientes a la hora de aplicarlos en el sector público, sin embargo, las poblaciones vulnerables son las que adoptan mejores resultados en cuanto al proceso de adaptación.

Para el Estado Peruano, el gobierno digital es el uso estratégico de tecnologías digitales y datos en la gestión pública para crear valor público (Ley N° 1412, 2018, art. 6) esta definición concuerda con lo planteado por la OCDE, este debe asegurar el uso adecuado de los derechos humanos en entornos digitales. Sandoval-Almazán et al. (2017) establecen un marco estratégico para el gobierno digital conformado por la conceptualización del proyecto de gobierno digital, sus estrategias para generar valor, su financiamiento, interoperabilidad entre los organismos gubernamentales, datos abiertos, gestión de proyectos de TIC y el fomento de la participación ciudadana, estas estrategias deben estar

ligadas a los proyectos de tecnología que desarrollen las unidades gubernamental nacionales. Por esta razón es vital su involucramiento en el desarrollo de las estrategias de gobierno digital, con la finalidad de desarrollar esta estrategia global, el gobierno del Perú ha creado el Sistema Nacional de Transformación Digital para fortalecer el uso e inclusión efectiva de las tecnologías digitales y el ejercicio de deberes y derechos de los ciudadanos en estos entornos. La SEGDI como ente rector propone la estrategia nacional de transformación digital (D.U. 006-2020-PCM, 2020), para Pittaway & Montazemi (2020) el proceso de transformación digital involucra reestructuración de las políticas y del otorgamiento de inversiones en tecnologías de información, además de crear un grupo colaborativo en la gestión pública para monitorear este proceso, por esta razón el Gobierno del Perú ha dispuesto la conformación de comités de gobierno digital en los 3 niveles de gobierno. (R.M. N° 119-2018-PCM, 2018).

La OCDE plantea 6 dimensiones las cuales son: Digital en su diseño, Enfocado en el ciudadano, Proactivo, Sector Público impulsado por los datos, Apertura por defecto y Gobierno como plataforma (OECD, 2019); sin embargo, para el presente estudio consideramos las dimensiones planteadas por la Ley del Gobierno Digital del Estado Peruano como son: las tecnologías digitales, la identidad digital, la interoperabilidad, los servicios digitales, la gobernanza de datos, la seguridad digital y la arquitectura digital (Ley N° 1412, 2018, art. 8).

Las tecnologías digitales son aquellas que se refieren a la gestión de TIC, internet, tecnologías propietarias y abiertas, dispositivos móviles, analítica de datos e internet para mejorar la gestión del contenido digital, incluyendo a los servicios y aplicaciones para el gobierno digital (Ley N° 1412, 2018, art. 10).

La identidad digital es el conjunto de atributos que identifica de manera única y segura a una persona en entornos digitales, estos son otorgados por distintas entidades de la gestión pública (Ley N° 1412, 2018, art. 10), se establecen los procedimientos para identificación y autenticación para el acceso a los servicios digitales (Ley N° 1412, 2018, art. 11), el DNI electrónico es una de las

credenciales de identidad digital emitida por el RENIEC (Ley N° 1412, 2018, art. 16).

La interoperabilidad son las capacidades I de interactuar de las entidades del Estado a través de procesos e intercambio de datos con el uso de sus sistemas de información (Ley N° 1412, 2018, art. 26). Posee 4 niveles los cuales son a nivel organizacional (intercambio de datos de un sector), a nivel semántico (formato de datos adecuado para su intercambio), a nivel técnico (infraestructura ejecutada por las oficinas de Informática) y a nivel legal (protección de datos personales y por razones de seguridad nacional) (Ley N° 1412, 2018, art. 28).

Los servicios digitales están provistos de forma total o parcial a través de internet o de una red equivalente que se caracteriza por ser seguro, automático y no presencial, son diseñados de manera digital de principio a fin (Ley N° 1412, 2018, art. 3). Estos utilizan tecnologías digitales para el acceso y producción de datos con la finalidad de satisfacer las demandas y necesidades de la ciudadanía (D.U. N° 006-200, 2020, art. 2) proporcionando información socialmente relevante (Chávez, 2019). También estos tienen la capacidad de generar valor público (Ley N° 1412, 2018, art. 6) y son considerados como un modelo utilizado para la reforma de la gestión pública (Ranerup, Henriksen & Hedman, 2016). Los servicios digitales permiten adquirir un bien o servicio, información o contenido, acceso a datos sobre productos, bienes o personas y el pago de un bien o servicio (D.U. 007-2020, 2020, art. 3) de alto valor y en tiempo real (Mergel, Edelmann & Haug, 2019). Algunos de estos pueden ser creados y diseñados con la participación del ciudadano (Mergel, 2019) a través de canales digitales para este fin (Ley N° 1412, 2018, art. 18), estás deben ser implementadas en una arquitectura digital que la soporte (Ley N° 1412, 2018, art. 18) ya que mejora su forma de proporcionarla al ciudadano (González-Bustamante, Carvajal y González 2020), finalmente los servicios digitales pueden utilizar firmas electrónicas, firmas y certificados digitales (Ley N° 1412, 2018, art. 18).

La gobernanza de datos se refiere al marco de gestión de los datos y que representan un activo estratégico (D.U. N° 006-2020, 2020, art. 2) para la Administración Pública y ser la representación medible de los hechos y de la información del Estado Peruano. Los datos deben ser recopilados, procesados, publicados, almacenados y puestos a disposición de la ciudadanía (Ley 1412, 2018, art. 23). El Estado Peruano posee la plataforma de datos abiertos, así como el MEF y otras entidades del Estado. La presencia de la gobernanza de los datos se encuentra en los tres niveles de gobierno.

La seguridad digital es el estado de confianza en entornos digitales de la Administración Pública, representan un conjunto de contingencias para mitigar los riesgos a los que están expuestos los datos de las personas (Ley N° 1412, 2018, art. 30). Las entidades del Estado deben gestionar su seguridad digital en el SGSI (Ley N° 1412, 2018, art. 32) para fortalecer este aspecto se aprobó el marco de confianza digital donde los ciudadanos puedan interactuar con los servicios digitales que se ofrece en la administración pública (D.U. N° 007-2020, 2020)

La arquitectura digital es el conjunto de componentes, políticas y estándares que de manera integral alinean las tecnologías digitales a los objetivos estratégicos de la entidad, promoviendo la colaboración, interoperabilidad, escalabilidad, optimización y seguridad de las mismas (Ley N° 1412, 2018, art. 3).

Con respecto a la variable de Acceso a la información pública, se detalla lo siguiente:

Acceso a la información pública. Constituido como un derecho fundamental por de la persona, reconocido por la CIDH (OEA, 2012), la cual accede a la información contenido en una entidad gubernamental y que debe estar establecido a nivel constitucional (Comisión Andina de Juristas, 2003), este facilita a los ciudadanos ejercer la participación y el control ciudadano (OEA,

2012) a la administración pública. En Brasil, se hace referencia que el AIP responde a un derecho superior escrito en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como es la libertad de expresión. El AIP permite a los ciudadanos realizar búsquedas, recibir información por las entidades estatales correspondientes. Además del proceso de difusión, estos elementos coinciden en tratados como el Pacto de San José y no solo se considera el acceso a los elementos, sino también al procedimiento administrativo que conlleva el total ejercicio del AIP.

Para el caso de Brasil, el derecho a la información es uno de protección que garantiza el AIP y este posee un carácter de servicio público, sin embargo todavía existe la poca voluntad política para hacer efectivo este derecho (Valim, 2016).

En Cuba, el AIP es una iniciativa proactiva del Estado para brindar información a los ciudadanos con transparencia y la promoción de un gobierno abierto, aunque existe una presión por el empresariado para limitar ciertos aspectos. Estas políticas se sujetan a una mayor apertura para un mejor control ciudadano, además considera otros puntos adicionales en comparación con la legislación brasileña como son participación en reuniones abiertas, protección del ciudadano que accede a la información pública y la promoción de la información por todos los canales posibles, dando énfasis en la participación social para un pleno proceso de democratización (Olivera y Rodríguez-Brito, 2017).

Uno de los casos emblemáticos y que es referente a nivel de Latinoamérica en AIP, se desarrolló en una denuncia hecha por Marcel Reyes y otros ciudadanos chilenos al denegarse su solicitud de información por parte de su gobierno en el año 1998 respecto a un proyecto forestal ejecutado por una empresa extranjera, dicho proceso fue llevado hasta la CIDH, la cual falló a su favor obligando al Estado Chileno a proporcionar dicha información y una reparación económica al respecto por infringir la convención internacional correspondiente, este caso estableció jurídicamente que el AIP es un derecho que emana de la

persona y que no necesita interpretación más de aquella que vulnera los derechos individuales (Castro y Sánchez, 2017), de igual manera lo establece Sanz-Salguero (2017) al afirmar que el AIP es uno que se da en la práctica como derecho fundamental de la persona y que cuando exista un conflicto sobre su acceso deba considerarse el derecho del individuo para aplicar la correspondiente jurisprudencia frente a dicho suceso. En Chile el AIP promueve iniciativas para su ejercicio inclusivo considerando que las personas con habilidades diferentes deberían tener las misma posibilidad para acceder a la información y que se desarrolle en pleno su derecho de participar en la participación y el control ciudadano (Binimelis y Veechi, 2018).

En el Perú, este es un derecho constitucional (Constitución Política del Perú, 1993), los ciudadanos pueden acceder a este derecho sin expresión de causa (D.S. 021-2009-JUS, 2019, art. 7), exceptuando aquella información que deba protegerse por seguridad nacional o para proteger los datos de las personas (D.S. 021-2009-JUS, 2019, art. 15). Las dimensiones del AIP son: individual y colectiva (TC, 2002), (Ley N° 27806, 2002, art. 3).

Dimensión individual es la que constituye un medio para ejercer otros derechos fundamentales como la libertad de opinión o la libertad de investigación (TC, 2002). Esta dimensión debe considerar los siguiente: política de la institución para brindar información, mecanismos para solicitud y su estado de atención (dentro del plazo, fuera del plazo, sin contestar y con prórroga), orientación, atención y acceso a ciudadanía y poblaciones vulnerables a la información pública, registro de información presencial y virtual y atención adecuada que evidencia conocimiento de los procesos del personal (Gamboa, 2015).

Dimensión colectiva es la que establece que los ciudadanos tienen derecho a recibir información oportuna con la finalidad de que se forme una opinión pública de manera libre e informada para formar una sociedad plenamente democrática (TC, 2020). Esta información se encuentra en el portal de Transparencia de cada Entidad del Estado (Ley N° 27806, 2002) y debe considerar lo siguiente: redacción en lenguaje sencillo, glosario con la

terminología pertinente (D.S. N° 070-2013, 2013), publicación de información actualizada sobre la gestión (datos de la entidad, planificación, organización, instrumentos de gestión, TUPA), información presupuestal actualizada, información sobre personas con discapacidad, situación laboral de trabajadores, declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas de servidores y funcionarios, información detalladas de procesos de selección de contrataciones y adquisiciones, información detallada de los proyectos y contrataciones de bienes, servicios y obras de la entidad, saldos balance, información detallada de laudos y procesos arbitrales, accesos a otros portales del Estado Peruano, información detallada de informes de auditoría, actividades oficiales y visitas en línea (D.S. N° 021-2019-JUS, 2019, art. 5).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de estudio

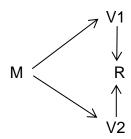
La investigación fue de tipo básica con un enfoque cuantitativo, porque solo se dedicó a recoger los datos para poder comprobar la hipótesis, más no se hizo manipulación de variables (Hernández Sampieri et al. 2014), además la investigación básica es la encarga de producir nuevas teorías o modificarlas con respecto al objeto de estudio (Gabriel-Ortega, 2017).

Diseño de investigación

Diseño no experimental, de nivel correlacional porque medió la relación entre las variables de estudio, de corte transversal, ya que se aplicaron los instrumentos en una sola etapa del proceso de la investigación (Aceituno, Silva y Cruz, 2020).

Figura 1

Diseño de la investigación



Dónde:

M : Muestra

V1 : Variable de Gobierno digital

V2 : Variable de Acceso a la información pública

r : Relación entre las variables

3.2. Variables y operacionalización.

Variable 1: Gobierno digital

Definición conceptual: Es el uso de tecnologías digitales, como una estrategia integral de la modernización de los gobiernos para genera valor público, este constituye un ecosistema compuesto por el gobierno, las empresas y los ciudadanos que producen y acceden a datos, servicios y contenido a través de interacciones con el gobierno (OECD, 2014).

Definición operacional: El gobierno digital está constituido por las tecnologías digitales, la identidad digital, la interoperabilidad, los servicios digitales, la gobernanza de datos, la seguridad digital y la arquitectura digital, estas serán medidas a través de la escala ordinal empleando un cuestionario.

Indicadores: Para la dimensión de tecnologías digitales, los indicadores son: nivel de implementación de tecnologías de información, nivel de implementación de telecomunicaciones, nivel de uso de dispositivos móviles, nivel de implementación de analítica de datos, nivel de implementación de contenidos digitales y nivel de implementación de aplicaciones informáticas.

Para la dimensión de identidad digital, los indicadores son: nivel de uso de identificación digital y nivel de acceso a servicios digitales.

Para la dimensión de interoperabilidad, los indicadores son: nivel de intercambio de datos con otras municipalidades y nivel de protección de datos personales.

Para la dimensión de servicios digitales, los indicadores son: nivel de provisión de la información, nivel de seguridad, nivel de diseño, nivel de satisfacción de necesidades de información, nivel de acceso a bienes, nivel de acceso de servicios, nivel de acceso a datos, nivel de uso de firmas electrónicas y nivel de uso de certificados digitales.

Para la dimensión de gobernanza de datos, los indicadores son: nivel de recopilación de datos, nivel de procesamiento de datos, nivel de publicación de datos y nivel de almacenamiento de datos.

Para la dimensión de seguridad digital, los indicadores son: nivel de implementación de medidas preventivas y nivel de implementación de medidas correctivas.

Para la dimensión de arquitectura digital, los indicadores son: nivel de colaboración con los objetivos estratégicos, nivel de interoperabilidad con los objetivos estratégicos, nivel de escalabilidad con los objetivos estratégicos, nivel de optimización con los objetivos estratégicos y nivel de seguridad con los objetivos estratégicos

Variable 2: Acceso a la información pública

Definición conceptual: Constituido como un derecho fundamental de la persona, la cual accede a la información contenida en una entidad gubernamental y que debe estar establecido a nivel constitucional (Comisión Andina de Juristas, 2003)

Definición operacional: El acceso a la información pública está constituido por las dimensiones: individual y colectiva, estas serán medidas a través de la escala ordinal empleando un cuestionario.

Indicadores: Para la dimensión individual, los indicadores son: nivel de acceso a la solicitud de acceso a la información, estado de solicitudes de acuerdo a su origen (presencial o virtual), estado de solicitudes de acceso a la información de acuerdo al plazo (dentro del plazo, fuera del plazo, sin contestar y con prórroga), nivel de orientación en el trámite y acceso de información pública a poblaciones vulnerables.

Para la dimensión colectiva, los indicadores son: redacción entendible en el portal de transparencia, glosario de términos adecuado, información actualizada sobre los datos de autoridades, información actualizada sobre la planificación de la Municipalidad, información actualizada sobre la organización de la Municipalidad, información actualizada sobre el TUPA, información presupuestal actualizada, información actualizada sobre personas con discapacidad, información sobre situación laboral de trabajadores, declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas de

servidores, declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas de funcionarios, información detallada de procesos de selección de contrataciones, información detallada de adquisiciones, información detallada de los proyectos de inversión pública, información actualizada de contrataciones de bienes, información actualizada de contrataciones de servicios, información actualizada de contrataciones de obras, información sobre saldos balance, información detallada de procesos arbitrales, accesos a otros portales del Estado Peruano, información detallada de informes de auditoría, información actualizada sobre actividades oficiales y registro de visitas en línea

3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis

Población

Conformada por los 471 servidores de la MPSM (MPSM, 2019), entonces N = 471.

Criterios de selección.

Inclusión: Estuvo conformada por los servidores de la MPSM que otorgaron su consentimiento en la aplicación de los instrumentos.

Exclusión: Estuvo conformada por los servidores de la MPSM que no otorgaron su consentimiento en la aplicación de los instrumentos.

Muestra. El tamaño de la muestra fue de 37 servidores de la MPSM.

Muestreo. Se utilizó un muestreo aleatorio simple dado que los instrumentos fueron aplicados a servidores de la municipalidad, además debido a la pandemia, muchos servidores no pudieron registrar los datos en los instrumentos, algunos se encontraron en sus domicilios cumpliendo el aislamiento, otros decidieron no responder debido a la carga laboral, por estas razones se decidió aplicar un muestreo intencional (Otzen y Manterola, 2017) para 37 servidores.

Unidad de análisis: Los servidores de la MPSM.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

Técnica

Se utilizó la encuesta como técnica, la cual fue aplicada a la muestra a través de la aplicación de un instrumento para cada variable.

Instrumentos

Para el instrumento de la variable gobierno digital se utilizó 30 enunciados organizados en 7 dimensiones, se utilizó la escala con la siguiente distribución de valores: 1 como Totalmente en desacuerdo, 2 como En desacuerdo, 3 como Indiferente, 4 como De acuerdo y 5 como Totalmente de acuerdo. Para el instrumento de la variable acceso a la información pública se utilizó 29 enunciados organizados en 2 dimensiones, se utilizó la escala con la siguiente distribución de valores: 1 como Totalmente en desacuerdo, 2 como En desacuerdo, 3 como Indiferente, 4 como De acuerdo y 5 como Totalmente de acuerdo.

Validez
Esta se desarrolló a través de la técnica del juicio de expertos (Galicia,
Balderrama y Navarro 2017), cual dio como resultado la siguiente tabla:

| Variable | N.° | Especialidad | Promedio | Opinión del Experto |
|------------|-----|--------------|------------|--------------------------|
| | | | de validez | |
| Variable 1 | 1 | Metodólogo | 4,3 | Instrumento aplicable |
| | 2 | Especialista | 4,9 | El instrumento es válido |
| | | | | para ser aplicado |
| | 3 | Especialista | 5,0 | No consigna opinión |
| Variable 2 | 1 | Metodólogo | 4,3 | Instrumento aplicable |
| | 2 | Especialista | 4,8 | El instrumento es válido |
| | | | | para ser aplicado |
| | 3 | Especialista | 5,0 | No consigna opinión |

Fueron 2 instrumentos sometidos a la opinión de expertos, el resultado obtuvo un promedio de 4.72 y 94.33% de concordancia entre jueves para los instrumentos, lo que indica que poseen alta validez para su aplicación.

Confiabilidad

Esta fue medida con el coeficiente de Alpha de Cronbach (Caycho-Rodríguez, 2017), el cual fue aplicado a cada variable de acuerdo al siguiente detalle:

Análisis de fiabilidad: Gobierno digital

| Procesamiento de Casos | | | | | |
|------------------------|----|-------|--|--|--|
| N % | | | | | |
| Válido | 37 | 100.0 | | | |
| Excluido ^a | 0 | 0.0 | | | |
| Total | 37 | 100.0 | | | |

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Procesamiento de la fiabilidad

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| 0.959 | 30 |

El instrumento de la variable de gobierno digital obtuvo un Alpha de Cronbach de 0.959 que es mayor a 0.70, el estándar referencial, por esta razón se consideró su aplicabilidad.

Análisis de fiabilidad: Acceso a la información pública

| Procesamiento de casos | | | | | | |
|------------------------|----|-------|--|--|--|--|
| N % | | | | | | |
| Válido | 37 | 100.0 | | | | |
| Excluido ^a | 0 | 0.0 | | | | |
| Total | 37 | 100.0 | | | | |

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Procesamiento de fiabilidad

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| 0.974 | 29 |

El instrumento de la variable de gobierno digital obtuvo un Alpha de Cronbach de 0.974 que es mayor a 0.70, el estándar referencial, por esta razón se consideró su aplicabilidad.

3.5. Procedimientos

Una vez elaborado los instrumentos validados por los expertos, se recolectaron los datos por única vez, con la aplicación de los instrumentos a la muestra de estudio. Todo esto se pudo realizar previa a la presentación de un documento a la MPSM para el permiso correspondiente en el recojo de datos. Finalmente, dado el nivel de estudio no se manipuló ninguna de las variables, ya que se determinó la relación entre las dimensiones de las variables ya mencionadas.

3.6. Métodos de análisis de datos

Para este proceso se registró la información en un archivo de hoja de cálculo de Microsoft Excel y se migró al software estadístico SPSS v23 para la tabulación, obtención de resultados y generación de gráficos. Como por ejemplo el resultado del coeficiente de correlación de Rho de Spearman, fundamental para el presente estudio y además se realizó la prueba de normalidad correspondiente.

3.7. Aspectos éticos

Esta investigación tomó los criterios establecidos por el CONCYTEC (CONCYTEC, 2017), dado que existen pautas para la conducta responsable del investigador. Los datos fueron tomados con el consentimiento de la MPSM, en primer lugar, y también de las personas encuestadas. Asimismo, está información fue utilizada para fines académicos y los resultados fueron publicados de manera fidedigna sin ningún sesgo en la investigación ni cambio de registro en la información obtenida.

IV. RESULTADOS

4.1. Estado del gobierno digital en la Municipalidad Provincial de San Martín en el año 2020

Tabla 1.Estado del gobierno digital en la MPSM

| Escala | Rangos | Frecuencias | Porcentajes |
|---------|-----------|-------------|-------------|
| Malo | 33 - 78 | 7 | 18.92% |
| Regular | 79 - 111 | 19 | 51.35% |
| Bueno | 112 - 124 | 11 | 29.73% |
| Total | | 37 | 100.00% |

Fuente: Instrumento aplicado a los servidores de la MPSM

Interpretación. Se muestra en la Tabla 1 que, en cuanto al estado del gobierno digital en la MPSM en el año 2020, el 51.35% de los servidores afirmó que es regular, el 29.73% afirmó que es bueno y el 18.92% afirmó que es malo.

4.2. Nivel de acceso a la información pública en la Municipalidad Provincial de San Martín en el año 2020

Tabla 2. *Nivel de acceso a la información pública en la MPSM*

| Escala | Rangos | Frecuencias | Porcentajes |
|--------|-----------|-------------|-------------|
| Bajo | 29 – 75 | 7 | 18.92% |
| Medio | 76 – 107 | 19 | 51.35% |
| Alto | 108 – 132 | 11 | 29.73% |
| Total | | 37 | 100.00% |

Fuente: Instrumento aplicado a los servidores de la MPSM

Interpretación. Se muestra en la Tabla 2 que, en cuanto al nivel de acceso a la información pública en la MPSM en el año 2020, el 51.35% de los servidores afirmó que es medio, el 29.73% afirmó que es alto y el 18.92% afirmó que es bajo.

4.3. Dimensiones del gobierno digital con menor relación con el acceso a la información pública en la Municipalidad Provincial de San Martín en el año 2020

Tabla 3.Relaciones entre las dimensiones del gobierno digital y el AIP

| Dimensiones del Gobierno Digital | Relación con el AIP (Rho de Spearman) | Rango de la relación |
|-------------------------------------|--|-------------------------------|
| Tecnologías digitales | 0.471 | Correlación positiva moderada |
| Identidad digital | 0.272 | Correlación positiva baja |
| Interoperabilidad | 0.316 | Correlación positiva baja |
| Servicios digitales | 0.550 | Correlación positiva moderada |
| Gobernanza de datos | 0.389 | Correlación positiva baja |
| Seguridad digital | 0.428 | Correlación positiva moderada |
| Arquitectura digital | 0.560 | Correlación positiva moderada |

Fuente: Instrumento aplicado a los servidores de la MPSM

Interpretación. Se muestra en la Tabla 3 que, las dimensiones del gobierno digital que tuvieron una menor relación con la variable de acceso a la información pública fueron las dimensiones de la identidad digital con un valor de 0.272, la interoperabilidad con un valor de 0.316 y la gobernanza de datos con un valor de 0.389 equivalentes a una correlación positiva baja.

4.4. Relación entre el gobierno digital y el acceso a la información pública en la Municipalidad Provincial de San Martín en el año 2020

Tabla 4.Prueba de normalidad

| Variables | Shapiro-Wilk | | |
|---------------------------------|--------------------|----|----------|
| Variables | Estadístico | gl | Sig. |
| Gobierno digital | .803 | 37 | .0000152 |
| Acceso a la información pública | .803 | 37 | .0000152 |

Fuente: Instrumento aplicado a los servidores de la MPSM

Interpretación. Debido a que se determinó que la muestra intencionada es de 37 servidores, se aplicó la prueba de normalidad propuesta por Shapiro-Wilk, al realizar este cálculo se determinó que el valor de significación bilateral (p - valor) fue de 0.0000152 que es inferior a 0.05, tal como se muestra en la Tabla 4, por tanto, la distribución no es normal por lo que se utilizó el coeficiente de correlación de Rho de Spearman para el cálculo de las correlaciones entre las variables y las dimensiones.

Tabla 5.Correlación entre el gobierno digital y el AIP

| | Variables | Gobierno digital | Acceso a la información pública |
|---------------------------------|----------------------------|---------------------|---------------------------------------|
| Gobierno digital | Coeficiente de correlación | 1.000 | .616** |
| | Sig. (bilateral) | | .00005 |
| | N | 37 | 37 |
| Acceso a la información pública | Coeficiente de correlación | .616 ^{**} | 1.000 |
| | Sig. (bilateral) | .00005 | |
| | N | 37 | 37 |

^{**.} La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Instrumento aplicado a los servidores de la MPSM

Interpretación. En el estudio se plantearon las siguientes hipótesis: Ho: No existe relación entre el gobierno digital y el acceso a la información pública en la Municipalidad Provincial de San Martín, 2020 e Ha: Existe relación entre el gobierno digital y el acceso a la información pública en la Municipalidad

Provincial de San Martín, 2020, además, en la Tabla 5 el coeficiente de correlación de Rho Spearman fue de 0.616 equivalente a una correlación positiva moderada, asimismo se obtuvo una significación bilateral (p – valor) de 0.00005 que es menor a 0.05, por tanto se rechazó la hipótesis nula y determinó que existe relación entre el gobierno digital y acceso a la información pública

V. DISCUSIÓN

La MPSM es un gobierno local que ha desarrollado sistemas de información para soportar tecnológicamente a su gestión, gran parte de los servicios ofrecidos a los ciudadanos y las demandas internas de información se encuentran automatizados, además de su alta dotación de equipos informáticos en todas sus gerencias y oficinas a su cargo, junto a la moderna infraestructura de interconectividad. Atienden de manera eficiente la alta demanda de conexión de todos sus locales así como los modernos equipos de videovigilancia, tal como lo establecen Przeybilovicz, Cunha y Meirelles (2018), estas condiciones deberían proveer de mayor competitividad y potenciar económicamente a la municipalidad para mejorar las condiciones laborales de los servidores, como mejores equipos de cómputo, adecuada conectividad, espacios adecuados para el desarrollo de su trabajo y un buen clima laboral. También la Ley Nº 1421 (2018) fundamenta que la aplicación del gobierno digital posee un enfoque territorial, el cual permite a la municipalidad implementar sus propias soluciones para fortalecer la gestión, a la vez que le da la posibilidad de generar sus propios diagnósticos o estudios para el diseño de servicios digitales a medida o de acuerdo a las necesidades de la ciudadanía que deben satisfacer como en toda gestión edil.

Todo lo mencionado debería propiciar un buen gobierno digital, sin embargo desde la perspectiva de los servidores, el 51.35% afirmaron que el gobierno digital es regular, un 18.92% afirmaron que el gobierno digital es malo y solo un 29.73% afirmaron que es bueno, estos resultados afirman lo que Soto (2017) establece es su estudio, al concluir que se necesita de un esfuerzo político para propiciar una inclusión digital adecuada, además concuerdan con el D.U. 006-2020-PCM (2020) al establecer que la inclusión de tecnologías digitales en la municipalidad debe ser efectiva y afirman lo establecido por Pittaway & Montazemi (2020) que es necesario reestructurar las políticas e invertir fuertemente en tecnologías de información y comunicaciones para generar una auténtica transformación digital, es posible que haya esta perspectiva de los servidores debido al escaso enfoque estratégico establecido en la Ley N° 1421 (2018). Además, la municipalidad todavía no ha implementado su comité de

gobierno digital tal como lo establece la R.M. 119-2018-PCM (2018) el mismo que lidera el proceso de transformación digital. Esta es la realidad de muchos gobiernos locales que no implementaron este comité para fortalecer el sistema de transformación digital, todavía existe en las municipalidades el enfoque de gobierno electrónico para la gestión de los servicios digitales y de la administración de las TIC, tal como lo establecen OECD & BID (2016) es necesario un cambio de paradigma para mejorar los resultados del gobierno digital en la municipalidad.

Como todos los gobiernos locales, la municipalidad posee un portal web para todos los ciudadanos con información disponible sobre las actividades desarrolladas, información general sobre el municipio, indicadores de gestión entre otros. También contiene el portal de transparencia que detalla la gestión que se desarrolla en la municipalidad, según Lee-Geiller & Lee (2019) la adecuada información en el portal de transparencia promueve la participación ciudadana y para la OEA (2012) el AIP es elemental para ejercer el control ciudadano y velar por el correcto manejo de la administración pública. Además Luna-Reyes & Gil-Garcia (2014) afirman que es necesario que, para facilitar el AIP se debe considerar un trato personalizado y la debida implementación de TIC, en este aspecto la municipalidad se ha desarrollado de manera escalable y consistente ya que posee la infraestructura tecnológica para este fin, sin embargo desde la perspectiva de los servidores, el 51.35% afirmaron que el nivel de AIP en la municipalidad es medio, el 18.92% afirmaron que es bajo y el 29.73% afirmaron que es alto, uno de los aspectos más resaltantes en cuanto a la dimensión individual, es que es necesario implementar mecanismos que permitan orientar a la ciudadanía a través de la mesa virtual y del servicio de orientación para mejorar el AIP.

Es necesario mencionar que existen elementos del AIP en la MPSM a través de su portal web y portal de transparencia que debe resaltarse para continuar y establecer un proceso de mejora continua en estos aspectos, el primero se refiere a la disponibilidad de la información, desde la perspectiva de los servidores se establece que los datos se encuentran a disposición de la

población en todo momento, el segundo, se refiere a que durante el proceso de la solicitud se permite adjuntar archivos y evidencias para mejorar sustentar dicho proceso, tanto de manera digital a través de su mesa de partes virtual como de manera presencial y en tercer lugar, se refiere al periodo de atención de la solicitud, en ambos casos las solicitudes se atienden en el plazo establecido por la ley, esto evidencia que tanto para el inicio y el resultado del AIP en la MPSM es efectiva, sin embargo es necesario mejorar aquellos aspectos del proceso, los que definen que los mismo sean eficientes para brindar mejores servicios a la población en cuanto al AIP.

En cuanto a la dimensión colectiva, facilitar el acceso para personas con habilidades diferentes sigue siendo una actividad pendiente de gran importancia para mejorar los servicios de AIP para los ciudadanos. También, existen elementos de esta dimensión que es necesario prestarlos atención debido que podría ser una constante en la gestión pública a nivel de gobierno locales, en el portal institucional de la MPSM, desde la perspectiva de los servidores, la información sobre los presupuestos, declaración de ingresos, bienes y rentas de los servidores y funcionarios posee un proceso lento de actualización, esta información es requerida por la ley de transparencia y AIP, a su vez, los procesos de selección, contratación de bienes, servicios y obras y su respectiva ejecución no poseen la celeridad debido, uno de los principios que establece el proceso administrativo, aunque para el caso de obras puede que haya un proceso lento de actualización de datos por lo que el proceso ofrecen en donde en muchas oportunidades las empresas contratistas exigen plazos adiciones para terminar la obra, también los saldos balance, procesos arbitrables y procesos de auditoria no encuentran la actualización oportuna para que los ciudadano puedan ejercer con total libertad y con información valiosa su derecho al control ciudadano y a una participación social responsable.

Estos resultados concuerdan con lo que concluyen Borges et al. (2020) al afirmar que la información proporcionada en los portales web no satisfacen las necesidades de la ciudadanía, que aunque son una principal fuente de AIP tal

como lo afirman Sandoval-Almazan & Gil-Garcia (2012), además esto podría debilitar el AIP, constituido como un derecho fundamental de la persona, para el Tribunal Constitucional (2002) podría afectar la dimensión individual del AIP así como otros derechos, como el de la libertad de opinión y de la libertad de investigación, además para el Tribunal Constitucional (2020) podría debilitar la dimensión colectiva de este derecho, así como recibir información oportuna para la formulación de opiniones en la ciudadanía.

En este estudio se determinó las dimensiones del gobierno digital que tuvieron menor relación con el AIP y tal como se ha afirmado en párrafos anteriores, estos resultados son desde la perspectiva de los servidores de la municipalidad. Las dimensiones del gobierno digital que tuvieron una menor relación con el AIP fueron las dimensiones de la identidad digital con un valor de 0.272, esto debido a que los entornos digitales en los 3 niveles de gobierno se encuentran en su etapa inicial de implementación, de acuerdo a la Ley N° 1412 (2018), existe un esfuerzo tecnológico por parte de entidades como el RENIEC para el fomentar el uso del DNI electrónico en la ciudadanía, este lo utilizan solo los titulares de la entidades estatales para procesos específicos y oficiales como el manejo de cuentas del tesoro público.

Con respecto a la relación de la interoperabilidad con el AIP, los resultados dieron un valor de 0.316, para la Ley N° 1412 (2018) esta dimensión está relacionada con la capacidad de intercambiar datos con otras municipalidad de manera automática, la interoperabilidad requiere mucho esfuerzo económico debido a la gran cantidad de infraestructura tecnológica necesaria para su funcionamiento, además el Banco de Desarrollo de América Latina (2020) establece que dentro de la aplicación de la estrategia de gobierno digital se considera a la interoperabilidad para mejorar el AIP con el uso único de la información sin duplicidad y el mejoramiento de los servicios digitales en la municipalidad, esto afirma lo que establecen Sandoval-Almazan & Gil-Garcia (2012) los portales de transparencia son la principal fuente de intercambio de datos, los gobiernos locales cuentan con pocos recursos económicos para

desarrollar el proceso de la interoperabilidad, por lo que será necesario esperar unos años para que esto sea posible en su totalidad.

Con respecto a la relación de la gobernanza de datos con el AIP, los resultados dieron un valor de 0.389, esto se debe a que la municipalidad todavía no posee su plataforma de datos abiertos, solo algunas municipalidades de la capital del Perú han implementado este servicio para los ciudadanos, dando más transparencia a la administración en estos municipios, además la mirada de los municipios a través del gobierno electrónico todavía sigue estando latente, es necesario una interiorización de que el gobierno digital constituye una estrategia integral para general valor público según la Ley N° 1412 (2018), la misma que afirma que para generar este valor pública los datos debe ser debidamente recopilados, procesados, publicados y almacenados para consultas de la ciudadanía en cualquier momento. Tanto la relación de la dimensión de identidad digital, la dimensión de interoperabilidad y la dimensión de la gobernanza de datos con el acceso a la información público fueron equivalentes a una correlación positiva baja.

Con respecto a la relación entre el gobierno digital y el AIP se utilizó la prueba de normalidad propuesta por Shapiro-Wilk dado que la investigación presenta una distribución no normal (p-valor menor a 0.05) y el coeficiente de correlación de Rho de Spearman con un resultado de 0.616 equivalente a una correlación positiva moderada, por esta razón, se determinó que existe relación entre el gobierno digital y el AIP, esto se debe a que se están aprovechando de manera adecuada a las TIC dando apertura al uso de tecnología abiertas y libres de costo de licencia, lo que agiliza el proceso de desarrollo de sistemas de información en la MPSM, además de la habilitación de redes sociales en los dispositivo móviles de su servidores, el cual facilita la coordinación entre áreas y aumenta el principio de celeridad en la atención al ciudadano, otro de los factores que favorece esta relación es la implementación y uso de servicios digitales, sin lugar a dudas la pandemia aceleró el proceso de transformación digital en nuestro país, no solo a nivel de gobierno locales, también los gobierno regionales y gobierno nacional ha sido necesario este cambio de paradigma

postergado por muchos años por la falta de interés político, este agente externo ha permitido que las autoridades ediles establezcan los criterios necesarios para el fortalecimiento de los servicios digitales,

Es importante mencionar que la provisión de información cumple adecuadamente con los requerimientos de los ciudadanos, desde la perspectiva de los servidores, en la generación y desarrollo de servicios digitales se tiene en cuenta el nivel de seguridad en la protección de datos, desde esta misma perspectiva, la presentación de la información en el portal institucional es el adecuado, así como el proceso de entrega de información. A su vez es preciso recalcar que se pueden acceder a bienes y servicios de la MPSM a través del portal, lo que establece un respaldo oportuno y adecuado de sus TIC, cabe mencionar que aunque los servicios digitales de la MPSM no estén diseñados desde un inicio como tal, han tenido que adaptarse a las situaciones mencionadas, muchas de las iniciativas de digitalizar los procesos han tenido buena acogida en la ciudadanía, desde la perspectiva de los servidores de la MPSM, reconocen este esfuerzo para su implementación.

Es necesario mencionar que la gestión en la MPSM se ha preocupado por generar la confianza de sus servidores, funcionarios, trabajadores y ciudadanos para uso de servicios digitales, ya que poseen los mecanismos y políticas para la protección de los datos que no pueden ser expuestos como información pública. Estos mecanismos se centran en las actividades de protección preventiva de los datos en su portal institucional, así como en su gestión documenta. las actividades correctivas están presentes cuando se requiera, aunque existen estos esfuerzos por la implementación total del SGSI, todavía es una tarea pendiente que las autoridades deberían tomar en cuenta a la brevedad, ya que cada día el ciudadano se está adaptando a los entornos digitales y es necesario que se aseguren los datos que son utilizados por los ciudadanos. Además, esto converge en que existe una adecuada arquitectura digital que se ha desarrollado en la MPSM desde gestiones pasadas, por lo que está haciendo un esfuerzo importante en el cumplimiento de los objetivos estratégicos del municipio, además la arquitectura digital se encuentra en un

proceso de mejora continua; recordemos que el enfoque territorial que brinda la norma permite vincular estos esfuerzos en gobierno digital y AIP en el cumplimiento de los objetivos territoriales planteados a nivel de la región.

Finalmente, se acepta la hipótesis de la investigación y las conclusiones de Sandoval-Almazan & Gil-Garcia (2012) que establecen que los portales web en los gobiernos son la principal fuente de AIP para los ciudadanos; Ramirez (2017) que establece que existe una relación entre el gobierno electrónico y el AIP con una correlación positiva baja; Apaéstegui & Ynchicsana (2014) que afirman que existe relación entre el gobierno electrónico y el AIP, y rechazando las conclusiones de Borges et al. (2020) que aseveran que los portales web no satisfacen las necesidades y requerimientos de los ciudadanos y de Pérez (2015) que manifiesta que no existe relación entre gobierno electrónico y AIP en los gobiernos locales.

VI. CONCLUSIONES

- 6.1. Se determinó que el coeficiente de correlación de Rho de Spearman obtuvo un valor de 0.616 equivalente a una correlación positiva moderada, por tanto, existe relación significativa entre el gobierno digital y el AIP en la MPSM para el año 2020.
- 6.2. Se logró evaluar el estado del gobierno digital en la MPSM desde la perspectiva de los servidores para el año 2020 y se determinó que es regular en un 51.35%.
- 6.3. Se consiguió evaluar el nivel de AIP en la MPSM desde la perspectiva de los servidores para el año 2020 y se determinó que es medio en un 51.35%.
- 6.4. Las dimensiones del gobierno digital que poseen menor relación con el AIP en la MPSM en el año 2020, fueron las dimensiones de identidad digital con un valor de 0.272, interoperabilidad con un valor de 0.316 y gobernanza de datos con un valor de 0.389.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Al alcalde de la MPSM, promover la creación del comité gobierno digital, la integración de los sistemas de información y la creación de la plataforma de datos abiertos del municipio.
- 7.2. Al alcalde la MPSM, realizar las gestiones pertinentes a la SEGDI de la PCM para que fortalezca las condiciones de la aplicación del Sistema Nacional de Transformación Digital.
- 7.3. A la secretaría general de la MPSM, realizar las gestiones ante la Dirección General de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el fortalecimiento de capacidades para los servidores que prestan los servicios de acceso a la información en el municipio.
- 7.4. A la gerencia municipal, realizar las gestiones pertinentes para facilitar a la Oficina de Informática y Sistemas el desarrollo de proyectos tecnológicos sobre identidad digital, interoperabilidad y gobernanza de datos.

REFERENCIAS

- Aceituno Huacani, C., Silva Minauro, R., y Cruz Chuyma, R. (2020). *Mitos y realidades de la investigación científica*. Recuperado a partir de http://repositorio.concytec.gob.pe/bitstream/20.500.12390/2179/1/aceituno_hc _2020.pdf
- Apaéstegui Silva, M. V., y Tapia Ynchicsana, M. (2014). Gobierno electrónico y su relación con el acceso a la información pública de la población del distrito de Miraflores Lima, 2014. Universidad César Vallejo. Universidad César Vallejo. Recuperado a partir de http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/4308
- Argüelles Arellano, M. del C. (2016). Retos de la legislación informática en México. Computacion y Sistemas, 20(4), 827–831. https://doi.org/10.13053/CyS-20-4-2515
- Banco de Desarrollo de América Latina. (2020). CAF y OCDE analizan el estado de los gobiernos digitales | CAF. Recuperado el 27 de septiembre de 2020, a partir de https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2020/06/caf-y-ocde-analizan-el-estado-de-los-gobiernos-digitales/
- Binimelis, H., y Veechi, V. (2018). Transparencia y Accesibilidad: Evaluación del Servicio Nacional de Discapacidad en Chile desde la perspectiva de personas en situación de discapacidad visual. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 1(28), 57–74. https://doi.org/10.26851/rucp.28.1
- Borges, E. V. E., Martínez-Ávila, D., y Mello, M. R. G. de. (2020). Las limitaciones de la Ley de Acceso a la Información en Brasil: reflexiones teóricas en el ámbito de la ciencia de la información. *Perspectivas em Ciência da Informação*, *25*(2), 77–102. https://doi.org/10.1590/1981-5344/3906
- Castro Vizcarra, L. C., y Sánchez Sánchez, A. (2017). El Caso Claude Reyes y el derecho de acceso a la información. *Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas*, *6*(11). https://doi.org/10.23913/ricsh.v6i11.109
- Caycho-Rodríguez, T. (2017, julio 1). Confidence intervals for Cronbach's alpha coefficient: Contributions to pediatric research. Acta Pediatrica de Mexico. Instituto Nacional de Pediatria. https://doi.org/10.18233/apm38no4pp291-2941440

- Chávez, H. A. R. (2019). Information in digital spaces for the construction of citizenship. *Investigacion Bibliotecologica*, 33(78), 143–163. https://doi.org/10.22201/iibi.24488321xe.2019.78.58045
- Comisión Andina de Juristas. (2003). El derecho de acceso a la información pública en los países de la región Andina. Recuperado el 2 de octubre de 2020, a partir de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332003000300011&lng=pt&nrm=iso
- CONCYTEC. (2017). Certificación de Conducta Responsable en Investigación (CRI) Manual de Uso del CTI Vitae. Recuperado el 8 de octubre de 2020, a partir de https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/cri
- Constitución Política del Perú. (1993, diciembre 29). Diario Oficial El Peruano. Recuperado el 3 de octubre de 2020, a partir de https://www.gob.pe/institucion/presidencia/informes-publicaciones/196158-constitucion-politica-del-peru
- Decreto de Urgencia N° 006-2020. (2020, enero 20). Diario Oficial El Peruano. Recuperado el 13 de septiembre de 2020, a partir de https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/395320-006-2020
- Decreto de Urgencia N° 007-2020. (2020, enero 9). Diario Oficial El Peruano. Recuperado el 3 de octubre de 2020, a partir de https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/395322-007-2020
- Decreto Legislativo N° 1412. (2018, septiembre 13). Diario Oficial El Peruano. Recuperado el 13 de septiembre de 2020, a partir de https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/289706-1412
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, L. de T. y A. a la I. P. (2019, diciembre 10). Diario Oficial El Peruano. Recuperado el 3 de octubre de 2020, a partir de https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/texto-unico-ordenado-de-la-ley-n-27806-ley-de-transparenci-decreto-supremo-n-021-2019-jus-1835794-3/
- Decreto Supremo N° 033-2018-PCM. (2018). Diario Oficial El Peruano. Recuperado el 3 de octubre de 2020, a partir de https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/108986-033-2018-pcm
- Decreto Supremo N° 070-2013-PCM. Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- (2013, junio 14). Diario Oficial El Peruano. Recuperado el 6 de octubre de 2020, a partir de https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/292342-070-2013-pcm
- Decreto Supremo N° 118-2018-PCM. (2018, noviembre 30). Diario Oficial El Peruano. Recuperado el 30 de septiembre de 2020, a partir de https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/292353-118-2018-pcm
- Gabriel-Ortega, J. (2017). Cómo se genera una investigación científica que luego sea motivo de publicación. Recuperado el 6 de octubre de 2020, a partir de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2072-92942017000200008
- Galicia Alarcón, L. A., Balderrama Trápaga, J. A., y Edel Navarro, R. (2017). Content validity by experts judgment: Proposal for a virtual tool. *Apertura*, *9*(2), 42–53. https://doi.org/10.32870/ap.v9n2.993
- Gamboa Balbín, A. M. (2015). *Diagnóstico 2015: Portales de transparencia y solicitudes de acceso a la información*. Lima. Recuperado a partir de http://dar.org.pe/archivos/publicacion/170_transparencia_2015_es.pdf
- Gamboa Graus, M. E. (2017). Estadística aplicada a la investigación científica. Recuperado el 8 de octubre de 2020, a partir de http://roa.ult.edu.cu/handle/123456789/3667
- González-Bustamante, B., Carvajal, A., y González, A. (2020). Determinants of E-Government in the municipalities: Evidence from the chilean case. *Gestion y Politica Publica*, 29(1), 97–129. https://doi.org/10.29265/gypp.v29i1.658
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., Baptista Lucio, M. del P., Méndez Valencia, S., y Mendoza Torres, C. P. (2014). Metodología de la Investigación. Recuperado el 6 de octubre de 2020, a partir de https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf
- Lee-Geiller, S., y Lee, T. (David). (2019). Using government websites to enhance democratic E-governance: A conceptual model for evaluation. *Government Information Quarterly*, 36(2), 208–225. https://doi.org/10.1016/j.giq.2019.01.003
- Lee, J. B., y Porumbescu, G. A. (2019). Engendering inclusive e-government use through citizen IT training programs. *Government Information Quarterly*, *36*(1), 69–76. https://doi.org/10.1016/j.giq.2018.11.007

- Ley N° 27806. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (2002, agosto 7). Diario Oficial El Peruano. Recuperado el 5 de octubre de 2020, a partir de https://www.peru.gob.pe/normas/docs/ley_27806.pdf
- Luna-Reyes, L. F., y Gil-Garcia, J. R. (2014). Digital government transformation and internet portals: The co-evolution of technology, organizations, and institutions. *Government Information Quarterly*, 31(4), 545–555. https://doi.org/10.1016/j.giq.2014.08.001
- Mergel, I. (2019). Digital service teams in government. *Government Information Quarterly*, *36*(4), 101389. https://doi.org/10.1016/j.giq.2019.07.001
- Mergel, I., Edelmann, N., y Haug, N. (2019). Defining digital transformation: Results from expert interviews. *Government Information Quarterly*, 36(4), 1–16. https://doi.org/10.1016/j.giq.2019.06.002
- MPSM. (2017). Municipalidad Provincial de San Martín. Recuperado el 27 de septiembre de 2020, a partir de https://mpsm.gob.pe/peti.php
- MPSM. (2019). Recursos Humanos Información 2019. Recuperado el 24 de octubre de 2020, a partir de http://mpsm.gob.pe/personal.php
- OCDE. (2015). Acceso a la información pública en América Latina (pp. 71–107). https://doi.org/10.1787/9789264225787-6-es
- OCDE. (2016). Contextualización de la reforma de la gobernanza pública en el Perú (pp. 51–75). https://doi.org/10.1787/9789264265226-5-es
- OECD. (2014). Recommendation of the Council on Digital Government Strategies

 Public Governance and Territorial Development Directorate.
- OECD. (2018). Open Government Data Report: Enhancing Policy Maturity for Sustainable Impact. OECD Digital Government Studies. https://doi.org/10.1787/9789264305847-en
- OECD. (2019). Strengthening Digital Government, (March), 8. https://doi.org/10.1787/9789264307636-en
- OECD, y BID. (2016). Broadband Policies for Latin America and the Caribbean.

 Broadband Policies for Latin America and the Caribbean. OECD.

 https://doi.org/10.1787/9789264251823-en
- Olivera Pérez, D., y Rodríguez-Brito, A. (2017). Apuntes teóricos en torno a los derechos de acceso a la información y a la comunicación de cara a un debate para el contexto cubano. Recuperado el 28 de noviembre de 2020, a partir de

- http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2411-99702017000200004
- Organización de los Estados Americanos. (2012). El derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano (Segunda Edición). Recuperado a partir de http://www.cidh.org/relatoria
- Otzen, T., y Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology*, 35(1), 227–232. https://doi.org/10.4067/S0717-95022017000100037
- Pérez Rojas, E. D. (2015). Gobierno electrónico abierto y el acceso a la información pública del Distrito de Miraflores, 2015. Universidad César Vallejo. Universidad César Vallejo. Recuperado a partir de http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/22262
- Pittaway, J. J., y Montazemi, A. R. (2020). Know-how to lead digital transformation: The case of local governments. *Government Information Quarterly*, *37*(4), 101474. https://doi.org/10.1016/j.giq.2020.101474
- Przeybilovicz, E., Cunha, M. A., y Meirelles, F. de S. (2018). The use of information and communication technology to characterize municipalities: Who they are and what they need to develop e-government and smart city initiatives. *Revista de Administracao Publica*, *52*(4), 630–649. https://doi.org/10.1590/0034-7612170582
- Ramirez Paredes, K. L. (2017). Las tecnologías de la información y comunicación y la transparencia al acceso de la información pública, en los portales del gobierno regional de Ucayali, en el año 2015. Recuperado el 1 de octubre de 2020, a partir de http://181.176.160.68/handle/UNU/3882
- Ranerup, A., Henriksen, H. Z., y Hedman, J. (2016). An analysis of business models in Public Service Platforms. *Government Information Quarterly*, *33*(1), 6–14. https://doi.org/10.1016/j.giq.2016.01.010
- Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM. (2018, mayo 8). Diario Oficial El Peruano.

 Recuperado el 3 de octubre de 2020, a partir de https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/2951-119-2018-pcm
- Roseth, B., Farias, P., Porrúa, M., Peña, N., Reyes, A., Acevedo, S., ... Lejarraga, S. (2018). El fin del trámite eterno: Ciudadanos, burocracia y gobierno digital. El fin del trámite eterno: Ciudadanos, burocracia y gobierno digital. Inter-

- American Development Bank. https://doi.org/10.18235/0001150
- Sandoval-Almazan, R., y Gil-Garcia, J. R. (2012). Are government internet portals evolving towards more interaction, participation, and collaboration? Revisiting the rhetoric of e-government among municipalities. *Government Information Quarterly*, 29(SUPPL. 1), S72–S81. https://doi.org/10.1016/j.giq.2011.09.004
- Sandoval-Almazán, R., Luna-Reyes, L. F., Luna-Reyes, D. E., Gil-Garcia, J. R., Puron-Cid, G., y Picazo-Vela, S. (2017). Developing a digital government strategy for public value creation. En *Public Administration and Information Technology* (Vol. 16, pp. 7–20). Springer. https://doi.org/10.1007/978-3-319-60348-3
- Sanz-Salguero, F. J. (2017). Grado de equivalencia entre la protección de los datos personales y el derecho de acceso a la información pública. *Revista de derecho (Valparaíso)*, (48), 135–163. https://doi.org/10.4067/s0718-68512017000100135
- Soto Vivar, M. (2017). El rol del gobierno electrónico en el derecho a la información. El derecho de acceso a la información pública y las tecnologías de información en Chile.
- Tribunal Constitucional. (2002). Sentencia del Tribunal Constitucional. Lima. Recuperado a partir de https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2003/01797-2002-HD.html
- Tribunal Constitucional. (2016, enero 20). Tribunal Constitucional precisa que el acceso a la información pública es un derecho fundamental. Recuperado el 3 de octubre de 2020, a partir de https://www.tc.gob.pe/institucional/notas-de-prensa/not-13ad0f4bc42ae9f83931f6617eca5b57/
- Ubaldi, B., y Rivera Pérez, A. (2018). Reporte de la OCDE sobre Datos Abiertos Gubernamentales. Recuperado a partir de https://www.oecd.org/gov/digital-government/open-government-data-report-highlights-es.pdf
- Valim, R. (2016, enero 1). El derecho fundamental de acceso a la información pública en el Derecho brasileño. *Revista de Investigacoes Constitucionais*. Universidade Federal do Parana. https://doi.org/10.5380/rinc.v3i1.45114

ANEXOS

Anexo 1. Operacionalización de variables

| Variables | Definición Conceptual | Definición Operacional | Dimensiones | Indicadores | Escala de Medición |
|-------------------------|--|--|--|--|-------------------------|
| Gobierno digital | Es el uso de tecnologías digitales, como una estrategia integral de la modernización de los gobiernos para genera valor público, este constituye un ecosistema compuesto por actores gubernamentales, no gubernamentales, empresas, asociaciones de ciudadanos e individuos que apoyan la producción y el acceso a los datos, servicios y contenido a través de interacciones con el gobierno (OECD, 2014) | El gobierno digital está constituido por las tecnologías digitales, la identidad digital, la interoperabilidad, los servicios digitales, la gobernanza de datos, la seguridad digital y la arquitectura digital, estas serán medidas a través de la escala ordinal empleando un instrumento conformado por enunciados. | Tecnologías digitales Identidad digital Interoperabilidad Servicios digitales | Nivel de implementación de tecnologías de información Nivel de implementación de telecomunicaciones Nivel de uso de dispositivos móviles Nivel de implementación de analítica de datos Nivel de implementación de contenidos digitales Nivel de implementación de aplicaciones informáticas Nivel de uso de identificación digital Nivel de acceso a servicios digitales Nivel de intercambio de datos con otras municipalidades Nivel de protección de datos personales Nivel de provisión de la información Nivel de seguridad Nivel de diseño Nivel de satisfacción de necesidades de información Nivel de acceso a bienes Nivel de acceso de servicios Nivel de acceso a datos | Medición Ordinal |
| | | | Gobernanza de datos Seguridad Digital | Nivel de acceso a datos Nivel de uso de firmas electrónicas Nivel de uso de certificados digitales Nivel de recopilación de datos Nivel de procesamiento de datos Nivel de publicación de datos Nivel de almacenamiento de datos Nivel de implementación de medidas preventivas Nivel de implementación de medidas correctivas | |
| | | | Arquitectura Digital | Nivel de colaboración con los objetivos estratégicos Nivel de interoperabilidad con los objetivos estratégicos Nivel de escalabilidad con los objetivos estratégicos Nivel de optimización con los objetivos estratégicos Nivel de seguridad con los objetivos estratégicos | |
| Acceso a la información | Constituido como un derecho fundamental por de la persona la cual accede a la información contenido en una entidad gubernamental y que debe estar establecido a nivel constitucional (Comisión Andina de Juristas, 2003) | El acceso a la información pública está constituido por las dimensiones: individual y colectiva, estas serán medidas a través de la escala ordinal empleando un instrumento conformado por enunciados. | Individual | Nivel de acceso a la solicitud de acceso a la información Estado de solicitudes de acuerdo a su origen (presencial o virtual) Estado de solicitudes de acceso a la información de acuerdo al plazo (dentro del plazo, fuera del plazo, sin contestar y con prórroga) Nivel de orientación en el trámite Acceso de información pública a poblaciones vulnerables | Ordinal |
| pública | - Julistas, 2000) | Churiolados. | Colectiva | Redacción entendible en el portal de transparencia Glosario de términos adecuado Información actualizada sobre los datos de autoridades Información actualizada sobre la planificación de la Municipalidad Información actualizada sobre la organización de la Municipalidad | |

| Información actualizada sobre el TUPA |
|--|
| Información presupuestal actualizada |
| Información actualizada sobre personas con discapacidad |
| Información sobre situación laboral de trabajadores |
| Declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas de servidores |
| Declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas de funcionarios |
| Información detallada de procesos de selección de contrataciones |
| Información detallada de adquisiciones |
| información detallada de los proyectos de inversión pública |
| Información actualizada de contrataciones de bienes |
| Información actualizada de contrataciones de servicios |
| Información actualizada de contrataciones de obras |
| Información sobre saldos balance |
| Información detallada de procesos arbitrales |
| Accesos a otros portales del Estado Peruano |
| Información detallada de informes de auditoría, |
| Información actualizada sobre actividades oficiales |
| Registro de visitas en línea |

Anexo 2. Gobierno digital y acceso a la información pública en la Municipalidad Provincial de San Martín, 2020

| Alloko zi Gobiolilo digita | | anoipanaaa i io iniolal ao oan martin, 2020 | |
|---|--|--|---|
| Formulación del problema | Objetivos | Hipótesis | Técnicas e Instrumentos |
| Problema general ¿Cuál es la relación entre el gobierno digital y el acceso a la información pública en la Municipalidad Provincial de San Martín, 2020? Problemas específicos: ¿Cuál es el estado del gobierno digital en la Municipalidad Provincial de San Martín? ¿Cuál es el nivel de acceso a la información pública en la Municipalidad Provincial de San Martín? ¿Cuáles son las dimensiones del gobierno digital que poseen menor relación con el acceso a la información pública en la Municipalidad Provincial de San Martín? | Objetivo general Determinar la relación entre el gobierno digital y el acceso a la información pública en la Municipalidad Provincial de San Martín, 2020. Objetivos específicos Evaluar el estado del gobierno digital en la Municipalidad Provincial de San Martín en el año 2020 Evaluar el nivel de acceso a la información pública en la Municipalidad Provincial de San Martín en el año 2020 Medir las dimensiones del gobierno digital que poseen menor relación con el acceso a la información pública en la Municipalidad Provincial de San Martín en el año 2020 | Hipótesis general Existe relación entre el gobierno digital y el acceso a la información pública en la Municipalidad Provincial de San Martín, 2020 Hipótesis específicas El estado del gobierno digital en la Municipalidad Provincial de San Martín en el año 2020 es regular El nivel de acceso a la información pública en la Municipalidad Provincial de San Martín en el año 2020 es medio Las dimensiones del gobierno digital que poseen menor relación con el acceso a la información pública en la Municipalidad Provincial de San Martín en el año 2020, son la identidad digital, la interoperabilidad y la gobernanza de datos | Técnica Encuesta Instrumentos Cuestionario |
| Diseño de investigación | Población y muestra | Variables y dimensiones | |
| La presente posee un diseño no experimental, de nivel correlacional con corte transversal y posee el siguiente diseño, Donde: Mes la muestra, V1 es la variable de Gobierno digital, V2 es la variable de Acceso a la información pública y r es la relación entre las variables. | Población La población de estudio está dada por los 471 servidores de la Municipalidad Provincial de San Martín, entonces N = 471 Muestra El tamaño de la muestra fue de 37 servidores de la MPSM. | Variables V1: Gobierno digital Tecnologías digitales Identidad digital Interoperabilidad Servicios digitales Gobernanza de datos Seguridad digital Arquitectura digital V2: Acceso a la información pública Dimensiones Tecnologías digitales Identidad digital Interoperabilidad Servicios digitales Gobernanza de datos Seguridad digital Arquitectura digital Colectiva | |

Instrumento 01: Gobierno digital

Adaptado de la Ley N° 1421, D.U. 006-2020 y D.U. 007-2020

El presente instrumento tiene por finalidad evaluar el estado del gobierno digital en la Municipalidad Provincial de San Martín en el presente año, para este proceso debe leer atentamente cada pregunta y marcar con una "X" su nivel de acuerdo o desacuerdo, cabe mencionar que no existen respuestas "buenas" o "malas", por lo que le recomendamos ser lo más sincero(a) posible. La información registrada será utilizada para fines académicos y considera la siguiente escala de conversión:

Escala de conversión

| 1 | Totalmente en | 2 | En | 3 | Indiferente | 4 | De | 5 | Totalmente de |
|---|---------------|---|------------|---|-------------|---|---------|---|---------------|
| | desacuerdo | | desacuerdo | | | | acuerdo | | acuerdo |

| N° | Criterios de evaluación | C | Escala de calificación | | | | | |
|-----|--|---|------------------------|---|---|---|--|--|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | |
| Sol | ore las Tecnologías digitales | | | | | | | |
| 01 | El nivel de implementación de las tecnologías de la información en la Municipalidad Provincial de San Martín es el adecuado | | | | | | | |
| 02 | Las telecomunicaciones en la Municipalidad Provincial de San Martín permiten una mejor comunicación con los contribuyentes | | | | | | | |
| 03 | Los dispositivos móviles en la Municipalidad Provincial de San Martín son utilizados exclusivamente para las tareas asignadas | | | | | | | |
| 04 | El análisis de los datos recogidos de los sistemas de información en la Municipalidad Provincial de San Martín permite tomar mejores decisiones en el ámbito laboral | | | | | | | |
| 05 | La implementación de los contenidos digitales en canales como Youtube y redes sociales permiten una mejor relación con los contribuyentes | | | | | | | |
| 06 | Los sistemas de información implementados le ayudan en su labor como servidor o funcionario público de la Municipalidad Provincial de San Martín | | | | | | | |
| Sol | ore la identidad digital | | | | | | | |

| 07 | El DNI electrónico es de uso frecuente para los trámites de | | | |
|-----|---|--|--|--|
| | los contribuyentes en la Municipalidad Provincial de San Martín | | | |
| 80 | El DNI electrónico permite un adecuado acceso a los servicios digitales de la Municipalidad Provincial de San Martín | | | |
| Sol | ore la interoperabilidad | | | |
| 09 | La Municipalidad Provincial de San Martín comparte información de manera automática con otras municipalidades distritales o provinciales | | | |
| 10 | El nivel de protección de los datos personales de los contribuyentes, servidores y funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Martín es el adecuado | | | |
| Sol | ore los servicios digitales | | | |
| 11 | La información proporcionada a través de internet por parte de la Municipalidad Provincial de San Martín es proveída de manera total a los contribuyentes | | | |
| 12 | El nivel de seguridad en la información proporcionada a través de internet por parte de la Municipalidad Provincial de San Martín protege los datos de los contribuyentes | | | |
| 13 | La presentación de la información proporcionada a través de internet por parte de la Municipalidad Provincial de San Martín es el adecuado | | | |
| 14 | La entrega de información proporcionada a través de internet por parte de la Municipalidad Provincial de San Martín satisface las necesidades de los contribuyentes | | | |
| 15 | El nivel de acceso a los bienes gestionados a través de internet por parte de la Municipalidad Provincial de San Martín es el adecuado | | | |
| 16 | El nivel de acceso a los servicios gestionados a través de internet por parte de la Municipalidad Provincial de San Martín está disponible en todo momento | | | |
| 17 | El nivel de implementación de tecnologías de información en la Municipalidad Provincial de San Martín respalda el acceso a los datos a través de internet | | | |

| 18 | El uso de firmas electrónicas es frecuente en los servicios que la Municipalidad Provincial de San Martín ofrece a los contribuyentes | | | |
|-----|---|--|--|--|
| 19 | El uso de certificados electrónicas es frecuente en los servicios que la Municipalidad Provincial de San Martín ofrece a los contribuyentes | | | |
| Sol | ore la gobernanza de datos | | | |
| 20 | El nivel de recopilación de los datos para el portal de la Municipalidad Provincial de San Martín permite mantenerlo actualizado | | | |
| 21 | El procesamiento de los datos en el portal de la Municipalidad Provincial de San Martín permite una mejor relación con los contribuyentes | | | |
| 22 | La publicación de los datos a través del portal de la Municipalidad Provincial de San Martín permite un mejor nivel de participación ciudadana | | | |
| 23 | El almacenamiento de los datos a través del portal de la Municipalidad Provincial de San Martín permite realizar consultas de publicaciones de años anteriores | | | |
| Sol | ore la seguridad digital | | | |
| 24 | La implementación de medidas preventivas de seguridad en el portal web de la Municipalidad Provincial de San Martín protegen los datos | | | |
| 25 | La implementación de medidas correctivas en el portal web de la Municipalidad Provincial de San Martín permiten solucionar problemas de seguridad de manera inmediata | | | |
| Sol | ore la arquitectura digital | | | |
| 26 | La infraestructura digital permite el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Municipalidad Provincial de San Martín | | | |
| 27 | La infraestructura digital permite recibir información de manera automática de otras Municipalidad Provincial de San Martín para lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales | | | |
| 28 | La infraestructura digital de la Municipalidad Provincial de San Martín se encuentra en un proceso de mejora continua | | | |

| 29 | La infraestructura digital optimiza el cumplimiento de los objetivos institucionales en la Municipalidad Provincial de San Martín | | | |
|----|---|--|--|--|
| 30 | La arquitectura digital permite se logren los objetivos institucionales de la Municipalidad Provincial de San Martín protegiendo los datos de los contribuyentes, servidores y funcionarios | | | |

Instrumento 02: Acceso a la información pública

Adaptado de D.S.021-2009, D.S. 070-2013, Gamboa (2015), Farfán (2015) y Ramirez (2015)

El presente instrumento tiene por finalidad evaluar el nivel de acceso a la información pública en el presente año, para este proceso debe leer atentamente cada pregunta y marcar con una "X" su nivel de acuerdo o desacuerdo, cabe mencionar que no existen respuestas "buenas" o "malas", por lo que le recomendamos ser lo más sincero(a) posible. La información registrada será utilizada para fines académicos y considera la siguiente escala de conversión:

Escala de conversión

| 1 | Totalmente en desacuerdo | 2 | En desacuerdo | 3 | Indiferente | 4 | De acuerdo | 5 | Totalmente de acuerdo |
|---|--------------------------|---|------------------|---|-------------|---|---------------|---|-----------------------|
| | acsacaciao | | acsacaciao | | | | acaciao | | acaciao |

| N° | Criterios de evaluación | | de ción | | | | | |
|-----|---|---------|------------|--|--|--|--|--|
| | | 1 2 3 4 | | | | | | |
| Sol | ore la dimensión individual | | | | | | | |
| 01 | La solicitud de acceso a la información pública a través del portal de la Municipalidad Provincial de San Martín está disponible en todo momento. | | | | | | | |
| 02 | La mesa de partes virtual de la Municipalidad Provincial de San Martín permite adjuntar documentos que sustentan la solicitud de acceso a la información pública | | | | | | | |
| 03 | La mesa de partes virtual de la Municipalidad Provincial de San Martín permite acceder al estado de las solicitudes de acceso a la información pública (presencial o virtual) | | | | | | | |
| 04 | Las solicitudes de acceso a la información pública en la Municipalidad Provincial de San Martín son atendidas en el plazo establecido por ley | | | | | | | |
| 05 | La orientación durante el proceso de acceso a la información pública en la Municipalidad Provincial de San Martín es adecuada | | | | | | | |
| 06 | El acceso a la información pública para poblaciones vulnerables en la Municipalidad Provincial de San Martín es el adecuado | | | | | | | |
| Sol | ore la dimensión colectiva | | | | | | | |

| 07 | La redacción de los contenidos en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de San Martín es coherente y entendible para los contribuyentes | | | |
|----|--|--|--|--|
| 08 | La redacción del glosario de términos en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de San Martín ayuda a los contribuyentes a una mejor comprensión de los contenidos | | | |
| 09 | La actualización de datos de las autoridades y directivos en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de San Martín es permanente | | | |
| 10 | La información sobre la planificación en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de San Martín se actualiza cada inicio de año | | | |
| 11 | La información sobre la organización de las áreas de la Municipalidad Provincial de San Martín publicados en su portal de transparencia es de fácil acceso | | | |
| 12 | El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) posee información actualizada de sus procesos y costos en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de San Martín | | | |
| 13 | La información sobre los presupuestos en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de San Martín es actualizada de manera constante | | | |
| 14 | El registro de personas con discapacidad en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de San Martín se encuentra actualizada | | | |
| 15 | La publicación de la situación laboral de trabajadores, servidores y funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Martín se encuentra actualizada en el portal de transparencia | | | |
| 16 | La información de la declaración de ingresos, bienes y rentas de los servidores de la Municipalidad Provincial de San Martín se encuentra actualizada en el portal de transparencia | | | |
| 17 | La información de la declaración de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Martín se encuentra actualizada en el portal de transparencia | | | |
| 18 | La información sobre los procedimientos de selección de contrataciones se encuentra publicada de manera | | | |

| | detallada en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de San Martín | | | |
|----|--|--|--|--|
| 19 | La información sobre los procedimientos de selección de adquisiciones se encuentra publicada de manera detallada en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de San Martín | | | |
| 20 | La información sobre la ejecución de los proyectos de inversión pública a cargo de la Municipalidad Provincial de San Martín se encuentra publicadas de manera detallada en el portal de transparencia | | | |
| 21 | La información sobre la contratación de bienes se encuentra publicada de manera detallada en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de San Martín | | | |
| 22 | La información sobre la contratación de servicios se encuentra publicada de manera detallada en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de San Martín | | | |
| 23 | La información sobre la contratación de obras se encuentra publicada de manera detallada en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de San Martín | | | |
| 24 | La información sobre los saldos balance se encuentra publicada de manera detallada en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de San Martín | | | |
| 25 | La información sobre los procesos arbitrales se encuentra publicada de manera detallada en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de San Martín | | | |
| 26 | El acceso a otros portales del Estado Peruano a través del portal web de la Municipalidad Provincial de San Martín se encuentra de manera rápida | | | |
| 27 | La información de los procesos de auditoría en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de San Martín se encuentra actualizada | | | |
| 28 | Las actividades oficiales publicadas en el portal web de la Municipalidad Provincial de San Martín se actualizan de manera permanente | | | |
| 29 | El registro de visitas en línea al portal web de la Municipalidad Provincial de San Martín se encuentra actualizado | | | |

Validación de instrumentos



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Sánchez Dávila, Keller

Institución donde labora : Universidad César Vallejo-Escuela de Posgrado Especialidad : Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad

Instrumento de evaluación : Instrumento 01 – Gobierno digital

Autor (s) del instrumento (s) : Br. Cristian Werner García Estrella, Adaptado de la Ley N°

1421, D.U. 006-2020 y D.U. 007-2020

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

| CRITERIOS | INDICADORES | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|-----------------|--|---|----|---|---|---|
| CLARIDAD | Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales. | | | | х | |
| OBJETIVIDAD | Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales. | | | | х | |
| ACTUALIDAD | El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Gobierno digital | | | | х | |
| ORGANIZACIÓN | Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación. | | | | | х |
| SUFICIENCIA | Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores. | | | | | Х |
| INTENCIONALIDAD | Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Gobierno digital | | | | х | |
| CONSISTENCIA | La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación. | | | | Х | |
| COHERENCIA | Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Gobierno digital | | | | х | |
| METODOLOGÍA | La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación. | | | | | х |
| PERTINENCIA | La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento. | | | | х | |
| | | | 43 | | | |

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento aplicable

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.3

Tarapoto, 20 de octubre de 2020

Dr. Keller Sánchez Dávila DOCENTE POS GRADO



I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Sánchez Dávila, Keller

Institución donde labora : Universidad César Vallejo-Escuela de Posgrado Especialidad : Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad

Instrumento de evaluación : Instrumento 02 – Acceso a la información pública

Autor (s) del instrumento (s) : Br. Cristian Werner García Estrella, Adaptado de D.S.021-

2009, D.S. 070-2013, Gamboa (2015), Farfán (2015) y Ramirez (2015)

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

| CRITERIOS | INDICADORES | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|-----------------|--|---|---|----|---|---|
| CLARIDAD | Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales. | | | | | Х |
| OBJETIVIDAD | Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales. | | | | | Х |
| ACTUALIDAD | El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Acceso a la información pública | | | | Х | |
| ORGANIZACIÓN | Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación. | | | | Х | |
| SUFICIENCIA | Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores. | | | | Х | |
| INTENCIONALIDAD | Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Acceso a la información pública | | | | | Х |
| CONSISTENCIA | La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación. | | | | Х | |
| COHERENCIA | Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Acceso a la información pública | | | | Х | |
| METODOLOGÍA | La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación. | | | | Х | |
| PERTINENCIA | La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento. | | | | Х | |
| | PUNTAJE TOTAL | | | 43 | | |

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento aplicable.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.3

Tarapoto, 20 de octubre de 2020

Dr. Keller Sánchez Dávila DOCENTE POS GRADO



I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto

: Valles Coral, Miguel Ángel

Institución donde labora

: Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto

Especialidad

: Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad

Instrumento de evaluación

: Instrumento 01 - Gobierno digital

Autor (s) del instrumento (s)

: Br. Cristian Werner García Estrella, Adaptado de la Ley Nº

1421, D.U. 006-2020 y D.U. 007-2020

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

| CRITERIOS | INDICADORES | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|-----------------|---|---|---|---|---|---|
| CLARIDAD | Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales. | | | | | × |
| OBJETIVIDAD | Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales. | | | | | × |
| ACTUALIDAD | El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Gobierno digital | | | | | + |
| ORGANIZACIÓN | Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación. | | | | | F |
| SUFICIENCIA | Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores. | | | | | × |
| INTENCIONALIDAD | Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Gobierno digital | | | | | Y |
| CONSISTENCIA | La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación. | | | | | * |
| COHERENCIA | Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Gobierno digital | | | | £ | |
| METODOLOGÍA | La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación. | | | | | × |
| PERTINENCIA | La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento. | | | | | K |
| | PUNTAJE TOTAL | | | | | |

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

| EI | instruction | 63 | váhdo | pora | Sez | aplica do | |
|----|-------------|----|-------|------|-----|-----------|---|
| | | | | 0 | | 0 | |
| | | | | | | | 7 |

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.9

Tarapoto, 20 de octubre de 2020

Dr. Gestión Pública y Gobernabilida



I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto

: Valles Coral, Miguel Angel

Institución donde labora

: Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto

Especialidad

: Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad

Instrumento de evaluación

: Instrumento 02 - Acceso a la información pública

Autor (s) del instrumento (s)

: Br. Cristian Werner García Estrella, Adaptado de D.S.021-

2009, D.S. 070-2013, Gamboa (2015), Farfán (2015) y Ramirez (2015)

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

| CRITERIOS | INDICADORES | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|-----------------|---|---|---|---|---|---|
| CLARIDAD | Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales. | | | | | X |
| OBJETIVIDAD | Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales. | | | | | X |
| ACTUALIDAD | El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Acceso a la información pública | | | | | ¥ |
| ORGANIZACIÓN | Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación. | | | | ¥ | |
| SUFICIENCIA | Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores. | | | | | 2 |
| INTENCIONALIDAD | Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Acceso a la información pública | | | | | X |
| CONSISTENCIA | La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación. | | | | | × |
| COHERENCIA | Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Acceso a la información pública | | | | | × |
| METODOLOGÍA | La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación. | | | | ¥ | N |
| PERTINENCIA | La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento. | | | | | X |
| | PUNTAJE TOTAL | | | | | |

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrmado es cálido para ser aplicado

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.8

Tarapoto, 20 de octubre de 2020

Miguel Angel Valles Soral -



I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Malca Saavedra, Jhon Wilian

Institución donde labora : Universidad César Vallejo - Tarapoto

Especialidad : Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad

Instrumento de evaluación : Instrumento 01 – Gobierno digital

Autor (s) del instrumento (s) : Br. Cristian Werner García Estrella, Adaptado de la Ley N°

1421, D.U. 006-2020 y D.U. 007-2020

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

| CRITERIOS | IN DICADORES | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|-----------------|--|------|---|---|---|---|
| CLARIDAD | Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales. | | | | | Х |
| OBJETIVIDAD | Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales. | | | | | Х |
| ACTUALIDAD | El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Gobierno digital | | | | | Х |
| ORGANIZACIÓN | Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación. | | | | | Х |
| SUFICIENCIA | Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores. | | | | | Х |
| INTENCIONALIDAD | Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Gobierno digital | | | | | Х |
| CONSISTENCIA | La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación. | | | | | Х |
| COHERENCIA | Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Gobiemo digital | | | | | X |
| METODOLOGÍA | La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación. | | | | | Х |
| PERTINENCIA | La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento. | | | | | х |
| | PUNTAJE TOTAL | l 50 |) | | | |

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

| III. OPINION DE APLICABILIDAD | | |
|-------------------------------|--|--|
| | | |

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

50

Tarapoto, 20 de octubre de 2020





I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Malca Saavedra, Jhon Wilian

Institución donde labora : Universidad César Vallejo - Tarapoto

Especialidad : Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad

Instrumento de evaluación : Instrumento 02 – Acceso a la información pública

Autor (s) del instrumento (s) : Br. Cristian Werner García Estrella, Adaptado de D.S.021-

2009, D.S. 070-2013, Gamboa (2015), Farfán (2015) y Ramirez (2015)

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

| CRITERIOS | INDICADORES | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|-----------------------|---|----------|---|---|---|----------|
| CLARIDAD | Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de | | | | | Х |
| CLARIDAD | ambigüedades acorde con los sujetos muestrales. | | | | | |
| | Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten | | | | | Х |
| OBJETIVIDAD | recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus | | | | | |
| | dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales. | igspace | | | | |
| | El instrumento demuestra vigencia acorde con el | | | | | Х |
| ACTUALIDAD | conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal | | | | | |
| | inherente a la variable: Acceso a la información pública | \vdash | | | | <u>.</u> |
| | Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la | | | | | Х |
| ORGANIZACIÓN | definición operacional y conceptual respecto a la variable, de | | | | | |
| | manera que permiten hacer inferencias en función a las | | | | | |
| | hipótesis, problema y objetivos de la investigación. Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y | \vdash | | | | х |
| SUFICIENCIA | calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores. | | | | | ^ |
| | Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de | \vdash | | | | х |
| INTENCIONALIDAD | investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable | | | | | _^ |
| III TENGIOTO (EIB) (B | de estudio: Acceso a la información pública | | | | | |
| | La información que se recoja a través de los ítems del | | | | | х |
| CONSISTENCIA | instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la | | | | | |
| | realidad, motivo de la investigación. | | | | | |
| | Los ítems del instrumento expresan relación con los | | | | | Х |
| COHERENCIA | indicadores de cada dimensión de la variable: Acceso a la | | | | | |
| | información pública | | | | | |
| | La relación entre la técnica y el instrumento propuestos | | | | | Х |
| METODOLOGÍA | responden al propósito de la investigación, desarrollo | | | | | |
| | tecnológico e innovación. | Ш | | | | |
| PERTINENCIA | La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa | | | | | Х |
| | del instrumento. | ليا | | | | |
| | PUNTAJE TOTAL | 50 | 1 | | | |

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

| IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD | | | |
|------------------------------|---------------|----------|------|
| | | | |
| | $\overline{}$ | <u> </u> | |
| PROMEDIO DE VALORACIÓN: | 50 | | |

125

Tarapoto, 20 de octubre de 2020

Constancia de autorización donde se ejecutó la investigación



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres Año de la Universalización de la Salud

Tarapoto, 26 de octubre de 2020.

CARTA Nº 115 -2020-OP-GA-MPSM.

Soñor

CRISTIAN WERNER GARCÍA ESTRELLA Estudiante de Posgrado Universidad César Vallejo TARAPOTO

ASUNTO Ref. : Autorización para realización de Tesis : Solicitud fecha 22/10/2020 – Exp. 10838

Grato es dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, comunicarle que está autorizado realizar su proyecto de Tesis Titulada: "Gobierno digital y acceso a la información pública en la Municipalidad Provincial de San Martin, 2020". Para esta acción coordinará con el suscrito.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

GPTR/JOP-MPSM Lia/sec. c.c. Archivo.

> Jr. Gregorio Delgado N° 260, Tarapoto www.mpsm.gob.pe (042) 522351 / ⋈ mpsm@mpsm.gob.pe

Base de datos estadísticos Base de datos: Gobierno digital

| Pi | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 3 | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 | P7 | P8 | P9 | P10 | P11 | P12 | P13 | P14 | P15 | P16 | P17 | P18 | P19 | P20 | P21 | P22 | P23 | P24 | P25 | P26 | P27 | P28 | P29 | P30 |
| A | 3 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 1 | 5 | 5 | 5 | 2 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 |
| 2 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 |
| 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 2 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 3 4 4 3 4 3 4 | 2 | 2 | 2 | 3 | 4 | 5 | 2 | 2 | 2 | 3 | 4 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 2 | 4 | 4 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 |
| 2 1 2 1 2 2 5 5 4 4 2 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 4 4 3 3 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 |
| 4 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 5 | 5 | 4 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 4 5 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 |
| 2 4 4 4 2 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 4 4 2 4 2 4 1 4 2 4 1 4 2 4 1 4 2 4 1 4 2 4 1 4 2 4 1 4 2 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 1 | 3 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 1 | 1 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 |
| 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 2 | 4 | 2 | 4 | 1 | 4 | 2 | 4 | 2 | 4 | 1 | 4 | 4 | 2 | 2 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 2 | 4 | 2 | 4 | 2 | 4 |
| 5 5 1 1 1 2 2 2 4 4 3 4 3 3 2 3 3 1 1 2 2 2 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 |
| 2 2 1 1 1 1 1 2 4 1 2 2 2 3 2 3 2 1 1 1 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 |
| 3 2 2 3 4 <td< td=""><td>5</td><td>5</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>4</td><td>4</td><td>3</td><td>4</td><td>3</td><td>3</td><td>2</td><td>3</td><td>3</td><td>1</td><td>1</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td></td<> | 5 | 5 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 3 3 3 4 3 4 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 4 | 1 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 3 4 4 4 4 4 3 2 2 2 4 2 2 3 4 3 2 3 1 1 4 3 3 4 | 3 | 2 | 2 | 3 | 4 | 3 | 2 | 2 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 |
| 5 5 4 5 4 <td< td=""><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>4</td><td>3</td><td>4</td><td>2</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>4</td><td>2</td><td>2</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td></td<> | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 2 | 2 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 |
| 2 2 4 2 2 3 1 1 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 2 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 3 | 4 | 3 | 2 | 3 | 1 | 1 | 4 | 3 | 3 | 4 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 2 2 4 2 2 3 1 1 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 3 4 2 5 2 4 <td< td=""><td>2</td><td>2</td><td>4</td><td>2</td><td>2</td><td>3</td><td>1</td><td>1</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>3</td><td>4</td><td>3</td><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>1</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td></td<> | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 3 | 1 | 1 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 1 | 1 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 3 4 2 5 2 4 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 3 | 1 | 1 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 1 | 1 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 3 2 4 4 5 5 2 2 2 4 3 3 4 3 3 2 2 1 2 2 2 2 5 3 3 2 3 2 2 1 2 2 2 2 5 3 3 2 | 3 | 4 | 2 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 4 | 4 | 2 | 2 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 1 | 2 | 5 | 5 | 5 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 2 2 4 3 4 3 1 1 3 3 3 3 3 3 3 3 3 1 1 2 3 3 2 2 2 2 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 4 4 4 4 4 | 3 | 4 | 2 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 4 | 4 | 2 | 2 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 1 | 2 | 5 | 5 | 5 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 4 | 3 | 2 | 4 | 4 | 5 | 5 | 2 | 2 | 2 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 5 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 |
| 4 4 3 4 4 5 3 4 5 5 5 5 4 <td>2</td> <td>2</td> <td>4</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> | 2 | 2 | 4 | 3 | 4 | 3 | 1 | 1 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 1 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 5 | 3 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 5 | 4 | 3 |
| 4 4 5 5 5 5 5 1 4 2 4 3 4 4 4 4 4 5 1 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 | 4 | 2 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 1 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 2 3 3 3 3 3 3 1 1 2 1 2 3 2 2 3 3 2 2 3 3 3 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 |
| 3 2 3 4 2 3 2 1 1 2 3 5 4 3 3 4 5 3 3 1 2 3 2 3 3 2 1 2 3 | 3 | 2 | 3 | 4 | 2 | 3 | 2 | 1 | 1 | 2 | 3 | 5 | 4 | 3 | 3 | 4 | 5 | 3 | 3 | 1 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 1 | 2 | 3 | 3 |
| 3 4 3 4 3 4 3 2 1 4 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 3 2 2 2 2 3 2 2 3 2 2 3 3 2 2 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 2 | 1 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 4 | 3 | 2 |
| 4 4 4 4 3 4 3 3 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 5 5 3 5 4 4 4 4 3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 | 5 | 5 | 3 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 4 4 4 3 4 3 3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 5 4 4 4 4 5 3 4 4 4 5 5 5 4 4 4 4 1 5 5 5 5 4 4 4 4 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |

Base de datos: Acceso a la información pública

| P3 | P4 | P5 |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| 5 | 3 | 3 | 4 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 4 | 3 | 3 | 2 | 1 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 5 | 3 | 4 | 3 |
| 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 5 | 3 |
| 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 2 | 4 | 4 | 3 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 |
| 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 |
| 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 2 | 4 | 4 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 2 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 4 |
| 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 1 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 2 | 2 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 |
| 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 4 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 |
| 4 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 |
| 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 4 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 4 | 1 |
| 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 2 | 1 | 1 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 4 | 3 | 4 | 4 |
| 2 | 1 | 1 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 4 | 3 | 4 | 4 |
| 5 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 |
| 5 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 |
| 4 | 4 | 4 | 2 | 3 | 3 | 3 | 4 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 2 | 3 |
| 3 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 |
| 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 4 | 1 | 1 | 3 | 4 | 2 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 4 | 3 | 3 | 4 | 2 | 1 | 4 | 3 | 4 | 3 | 5 | 5 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 | 5 | 3 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 5 | 3 | 4 | 3 |
| 4 | 4 | 4 | 2 | 2 | 2 | 4 | 4 | 2 | 2 | 4 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 4 |
| 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 |
| 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |